

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

# ANEXOS

Lima, 05 de marzo del 2020

**CST.175501.ED.395.20**

Señores:

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**

Av. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

Lima.-

Atención : **Ing. Jorge Roberto Ñahue Siviriche**  
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

Asunto : **Valorización N° 9 Adicional N° 4 del mes de febrero 2020**

Referencia : Contrato N° 051-2017-FONDEPES Supervisión de la Ejecución de la Obra:  
**"Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal  
Acapulco, Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, Región  
Tumbes"**  
a) **Carta CZOA 027-2020/ACAPULCO**

De mi consideración:

Es grato dirigirnos a usted, para saludarlo y conforme a nuestras obligaciones contractuales relacionado al proyecto de la referencia, alcanzamos la valorización N° 9 del Adicional N° 4 del mes de febrero de 2020 del Consorcio Zorritos según la referencia en original, dos copias y CD.

Agradeciendo la atención a la presente, nos despedimos.

Atentamente,

  
ING. GUSTAVO C. E. MONTES CHAVEZ  
CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES  
JEFE DE SUPERVISIÓN

Av. José Gálvez Barrenechea 646  
San Isidro - Lima 27 - Perú  
Telf: (51-1) 705-5000  
Fax: (51-1) 705-5050  
cesel@cesel.com.pe  
www.cesel.com.pe

	<b>HOJA DE TRANSMISION DE DOCUMENTOS</b>	Número : 09
		Especialidad: Supervisión de Obra
<b>Proyecto: Supervisión de Obra, "Mejoramiento de los Servicios del DPA ACAPULCO"</b>		
<b>Grupo o Sector: Edificaciones</b>		

Para:	Ing. Ing. Jorge Roberto Ñahue Sivririche
De:	Ing. Gustavo Montes Chávez
Fecha:	03/03/2020

- |                                     |                                   |                          |                                |
|-------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| <input type="checkbox"/>            | Planos                            | <input type="checkbox"/> | Especificaciones Técnicas      |
| <input type="checkbox"/>            | Criterios de Diseño               | <input type="checkbox"/> | Memoria de Cálculos            |
| <input type="checkbox"/>            | Listado de Cantidad de Materiales | <input type="checkbox"/> | Hojas de Metrados              |
| <input type="checkbox"/>            | Planillas                         | <input type="checkbox"/> | Memoria Descriptiva            |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Valorizaciones                    | <input type="checkbox"/> | Resultados de Pruebas de Campo |
| <input type="checkbox"/>            | Informes                          | <input type="checkbox"/> | Otros                          |

**Un juego (1) de los siguientes documentos es transmitido para:**

- Revisión
  Aprobación
  Construcción
  Como Construido
  Conocimiento

Item	Código de Documento	Revisión	Título de Documento
1	CST-175501-VL09-PAD04	0	VALORIZACIÓN N°09- PRESTACIÓN ADICIONAL N° 4 – FEBRERO 2020
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



**SERVICIO CONSULTORIA PARA LA E SUPERVISIÓN DE LA OBRA:  
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE  
ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES"**

	INFORME DE VALORIZACIÓN CST-175501 - VL 09 - PAD 4	<b>Código del Proyecto: 175501</b>
		<b>Revisión: 1</b>
		<b>Páginas:</b>
		<b>Especialidad: Supervisión de Obra</b>

**Proyecto:**

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DEL ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES"

**Título: INFORME DE VALORIZACIÓN N° 09 – PRESTACIÓN ADICIONAL N° 04 – FEBRERO 2020**

**CONTROL DE REVISIONES**

Rev.	Fecha	Elaborado		Revisado		Verificado		Descripción del Cambio
		Iniciales	Firma	Iniciales	Firma	Iniciales	Firma	
0	03.03.2020	GMCh		GMCh		SAA		<b>Emitido para Presentación</b>



**VALORIZACIÓN DE OBRA  
VALORIZACIÓN N° 9 DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE  
OBRA N°04 – FEBRERO 2020**

**INDICE**

1.	OBJETO.....	4
2.	ANTECEDENTES .....	4
2.1	Generalidades.....	4
2.2	Descripción de la Obra.....	4
2.3	Datos generales de la Obra .....	5
2.4	Sustento Legal.....	7
3.	AVANCE FINANCIERO .....	8
4.	CONCLUSIONES.....	9
5.	RECOMENDACIONES .....	9
6.	ANEXOS .....	10



## 1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto presentar la Valorización N°09 de la Prestación Adicional de Obra N° 4 correspondiente a los trabajos del mes de Febrero de 2020, ejecutados por el CONSORCIO ZORRITOS, en donde se muestran los metrados de avance de obra de cada una de las partidas valorizadas en dicho periodo, según lo estipulado en el Art. 166 y 175 del Reglamento de Contrataciones del Estado. Asimismo, se verifica la información presentada por el Contratista.

## 2. ANTECEDENTES

### 2.1 Generalidades

- a) Con fecha 12 de diciembre del 2017, se firma el contrato de Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES", entre el Ministerio de Pesquería, hoy Ministerio de Producción y el CONTRATISTA CONSORCIO ZORRITOS por el monto total ascendente a la suma de S/. 15'226,434.46, incluido el IGV.
- b) Con fecha 06 de noviembre del 2017, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro de la LICITACION PÚBLICA N°005-2017-FONDEPES - PRIMERA CONVOCATORIA, para la Contratación de la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES", Código SNIP N° 293107.
- c) Con Resolución Jefatural N° 041-2019-FONDEPES/J del 12 de marzo del 2019 FONDEPES aprueba el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra N°05 y del Presupuesto Deductivo Vinculado N°04.

### 2.2 Descripción de la Obra

El proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES", diseñado para desembarcar y procesar en condiciones adecuadas los productos hidrobiológicos de la pesca artesanal, de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente, sin generar impactos negativos al medio ambiente.

#### INFRAESTRUCTURA EN TIERRA

Construcción de área de Tareas Previas (lavado, eviscerado y fileteado), Área de Frío que incluye Cuarto de Máquinas en el tercer nivel, Área de Desinfección para el personal que opera en zona de Tareas Previas, Área Administrativa que incluye servicios complementarios para los usuarios así el depósito de aparejos de pesca (redes), almacén temporal de residuos peligrosos, y maestranza, Patio de Maniobras, Patio de Redes, Grupo Electrónico y Sub Estación Eléctrica.

Estructura sismorresistente compuesto por una construcción de muros estructurales, pórticos de concreto armado, muros portantes de albañilería y placas de concreto armado, muros de ladrillos tarrajeados, techo de losa aligerada.

Instalaciones Sanitarias de agua potable y agua salada, así como el tratamiento de residuos de procedencia industrial y humano.  
Instalaciones eléctricas de baja tensión.





## EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO

Implementación de Equipamiento para Área de Tareas Previas.  
Implementación de Equipamiento para Área de Frío.  
Adquisición de Equipos y Mobiliario Complementarios.

## INFRAESTRUCTURA EN MAR

El mejoramiento del muelle tipo espigón, desde el Puente hasta el Cabezo, mediante la demolición de la plataforma y vigas de Puente de Muelle, salvo en el tramo del eje 9 al eje 11, que ha sido recientemente reparado. La demolición de plataformas y vigas. La reparación de 32 pilotes en la zona del Puente y de 21 en la del Cabezo, considerando la construcción de nuevas vigas cabezales y longitudinales en dichas zonas además de la colocación de concreto con aditivo clase 280 kg/cm<sup>2</sup> y recubrimiento con epóxico para el pegado de concreto nuevo con antiguo, considerándose concreto con aditivo impermeabilizante clase 350 kg/cm<sup>2</sup>.

La intervención de la Infraestructura en mar considera también la construcción de una losa de Puente y Cabezo de Muelle de 280 k/cm<sup>2</sup> con aditivo impermeabilizante y aditivo de fibras de ultra finas. La estructura de vigas y fondo de losas serán recubiertas con masilla epóxica para asegurar la durabilidad de las mismas protegiéndolas de la corrosión del ataque del medio marino agresivo.

Como obras complementarias a la súper estructura se está considerando la rehabilitación de una Plataforma Baja en el Cabezo que consiste en el mantenimiento con pintura de la baranda, el retiro de las defensas existentes en mal estado y el reemplazo por defensas nuevas en el Cabezo del Muelle distribuidas de la siguiente manera; 53,60 mts del lado derecho (norte) y 65,70 izquierdo (sur) que consiste en el reemplazo del perfil tipo riel, los mismos que serán empotrados mediante hincado a una profundidad de 3 mts y anclados a la viga longitudinal, para luego colocar un sistema de defensas de jebe tipo D.

Se colocará un sardinel de seguridad, a ambos lados del Cabezo del Muelle constituido por elementos de madera tratada de 12"x12"x 15'.

Se reemplazarán 20 unidades de bitas tipo cornamusa para el amarre de las embarcaciones.

## 2.3 Datos generales de la Obra

### Obra

- ✓ Licitación Pública : N° 005-2017-FONDEPES.
- ✓ Contrato N° : 054-2017-FONDEPES
- ✓ Fecha de suscripción : 12 de diciembre de 2017
- ✓ Cliente : FONDEPES
- ✓ Contratista : CONSORCIO ZORRITOS
- ✓ Monto de ejecución : S/. 15'226,434.46 (Inc. IGV).
- ✓ Modalidad de Contrato : Precios unitarios.
- ✓ Entrega de Terreno : 14 de diciembre del 2017.
- ✓ Fecha de inicio de obra : 28 de diciembre del 2017.
- ✓ Plazo de Ejecución : 300 días calendarios
- ✓ Fecha de fin de obra : 23 de octubre del 2018.
- ✓ Adelanto directo : S/ 1'130,000.00
- ✓ Fecha de pago : 27/12/2018
- ✓ 1er Adelanto de materiales : S/ 700,000.00
- ✓ Fecha de pago : 23/04/2019
- ✓ 2do Adelanto de materiales : S/ 296,000.00



**SERVICIO CONSULTORIA PARA LA E SUPERVISIÓN DE LA OBRA:**  
**"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE**  
**ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES"**

---

- ✓ Fecha de pago : 22/08/2019
- ✓ Forma de Pago : Valorizaciones mensuales por avance de obra.
- ✓ Coordinador de obra : Ing. Manrique Edward F.

**Prestaciones adicionales**

- ✓ Prestación Adicional N°01 : S/. 60,286.17 (Inc. IGV).
- ✓ Prestación Adicional N°02 : S/. 791,226.26 (Inc. IGV).
- ✓ Prestación Adicional N°03 : S/. 2'410,777.62 (Inc. IGV).
- ✓ Prestación Adicional N°04 : S/. 207,840.85 (Inc. IGV).
- ✓ Prestación Adicional N°05 : S/.50,332.63 (Inc. IGV).

**Deductivo**

- ✓ Deductivo N°1 : S/. 68,611.90 (Inc. IGV).
- ✓ Deductivo N°2 : S/. 1'856,458.64 (Inc. IGV).
- ✓ Deductivo N°3 : S/. 266,270.78 (Inc. IGV).
- ✓ Deductivo N°4 : S/. 164,176.63 (Inc. IGV).

**Mayores Metrados**

- ✓ Mayores Metrados N° 1 : S/ 17,665.54 (Inc. IGV).
- ✓ Mayores Metrados N° 2 : S/ 614,514.61 (Inc. IGV).
- ✓ Mayores Metrados N° 3 : S/ 173,846.26 (Inc. IGV). \*
- ✓ Mayores Metrados N° 4 : S/ 356,952.93 (Inc. IGV).
- ✓ Mayores metrados N° 5 : S/ 101,039.15 (Inc. IGV)
- ✓ Mayores metrados N° 6 : S/ 46,723.37 (Inc. IGV)
- ✓ Mayores metrados N° 7 : S/ 32,558.11 (Inc. IGV)
- ✓ Mayores metrados N° 8 : S/ 30,345.59 (Inc. IGV) Gestionado
- ✓ Mayores metrados N° 9 : S/ 707.32 (Inc. IGV)
- ✓ Mayores metrados N°10 : S/ 2,524.52 (Inc. IGV) Gestionado
- ✓ Mayores metrados N°11 : S/ 144,896.54 (Inc. IGV) Gestionado
- ✓ Mayores metrados N°12 : S/ 6,732.43 (Inc. IGV) Gestionado
- ✓ Mayores metrados N°13 : S/ 11,515.90 (Inc. IGV) Gestionado
- ✓ Mayores metrados N°14 : S/ 19,337.36 (Inc. IGV) Tramitado
- ✓ Mayores metrados N°15 : S/ 86,735.25 (Inc. IGV) Tramitado
- ✓ Mayores metrados N°16 : S/ 3,149.76 (Inc. IGV) Tramitado
- ✓ Mayores metrados N°17 : S/ 15,618.35 (Inc. IGV) Tramitado
- ✓ Mayores metrados N°18 : S/ 0.00 (Inc. IGV) Tramitado

- ✓ Coordinador de obra : Ing. Manrique Edward F.
- \* Valorización pagada con reintegros / 185,493.96

**Ampliaciones de plazo**

- ✓ Ampliación de Plazo N°01 : 25 días calendarios Resolución de secretaría general N°070-2018-FONDEPES/SG (25/04/2018)
- ✓ Ampliación de Plazo N°02 : 27 días calendarios Resolución de secretaría general N°086-2018-FONDEPES/SG (24/05/2018)
- ✓ Ampliación de Plazo N°03 : 32 días calendarios Resolución de Gerencia General N°212-2018-FONDEPES/GG (29/11/2018)
- ✓ Ampliación de Plazo N°04 : 74 días calendarios Resolución de Gerencia General





- ✓ N°006-2019-FONDEPES/GG (11/01/2019)
- ✓ Ampliación de Plazo N°05 : 28 días calendarios Resolución de Gerencia General N°070-2019-FONDEPES/GG (12/04/2019)
- ✓ Ampliación de Plazo N°06 : 64 días calendarios Resolución de Gerencia General N°095-2019-FONDEPES/GG (29/05/2019)
- ✓ Ampliación de Plazo N°07 : Consentida
- ✓ Ampliación de Plazo N°08 : 65 días calendarios Resolución de Gerencia General N°157-2019-FONDEPES/GG (26/09/2019)
- ✓ Ampliación de Plazo N°09 : 40 días calendarios Resolución de Gerencia General N°182-2019-FONDEPES/GG (08/11/2019)

Ampliación de Plazo N° 10 : Denegado c. Resolución N° 003-2019-FONDEPES/  
DIGENIPAA

Ampliación de Plazo N° 11 : Denegado c. Resolución N° 002-2020-FONDEPES/  
DIGENIPAA

Ampliación de Plazo N° 12 : Denegado c. Resolución N° 039-2020-FONDEPES/  
DIGENIPAA

Ampliación de Plazo N° 13 : Denegado c. Resolución N° 038-2020-FONDEPES/  
DIGENIPAA

Fecha culminación de plazo : 17 de diciembre del 2019

Fecha de tope de multa : 03 de abril de 2020.

## 2.4 Sustento Legal

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

**La ley de contrataciones del estado establece lo siguiente:**

### "Artículo 34. Modificación al contrato"

34.1 El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.

34.3 Tratándose de obras, las prestaciones adicionales pueden ser hasta por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados. Para tal efecto, los pagos correspondientes son aprobados por el Titular de la Entidad.

**El Reglamento de La ley de contrataciones del estado establece lo siguiente:**

### "Artículo 166.- Valorizaciones y Metrados"

166.1. Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

166.2. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de



gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

166.4. En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra.

166.5. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.

166.6. El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este párrafo, las Bases deben establecer el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo.

**"Artículo 175.- Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)"**

175.13. El pago de los presupuestos adicionales aprobados se realiza mediante valorizaciones adicionales.

**3. AVANCE FINANCIERO**

**Valorización N° 09 – Adicional N°04**

Estructuras Osmosis Inversa PTAR	:	<u>S/ 18,578.18</u>
IGV (18%)	:	<u>S/ 3,344.07</u>
<b>Monto a cobrar</b>	<b>:</b>	<b>S/ 21,922.25</b>

<i>Presupuesto Adicional N° 04</i>	<b>176,136.31</b>	
<i>Acumulado total Valorización N° 09</i>	<b>109,257.46</b>	<b>62.03%</b>

\* Los montos no incluyen IGV.





#### 4. CONCLUSIONES

Luego de revisar y verificar los metrados de avance de obra y los cálculos respectivos, se da conformidad a la valorización N°9 del Adicional N°04 correspondiente a la valorización del periodo 01 al 29 de febrero de 2020.

En la presente valorización no se está considerando los reintegros ni reajustes.

#### 5. RECOMENDACIONES

Se recomienda a FONDEPES, pagar la factura por la Valorización N°09 del Adicional N°04 del Contratista con el monto de: **S/. 21,922.25 (VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS 25/100 Soles)**, incluido el I.G.V.

Se ha recomendado al Contratista (CONSORCIO ZORRITOS), tomar las previsiones del caso para ejecutar la obra dentro de los plazos establecidos en su Cronograma de Avance de Obra Valorizado Actualizado.

Atentamente.

  
ING. GUSTAVO G. E. MONTES CHAVEZ  
CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES  
JEFE DE SUPERVISIÓN

**6. ANEXOS**

- **ANEXO 01:** Valorización N° 09 – Adicional N°04 Presentada por el Contratista Consorcio Zorritos.

# **ANEXO 01**

**VALORIZACIÓN N° 09 – ADICIONAL N°04  
FEBRERO 2020**

**Presentada por el Contratista  
CONSORCIO ZORRITOS**



Acapulco 02 marzo 2020

**CZOA 027-2020/ACAPULCO**

Señores

**CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES.**

Acapulco, Dist. Zorritos, Prov. Contralmirante Villar, Región Tumbes

Presente. -

**ATN.: ING. GUSTAVO MONTES CHAVEZ**

Jefe de Supervisión – DPA Acapulco

REF.: Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Acapulco, distrito de Zorritos Provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes.

AST.: Adjunto Valorización N° 09 del Adicional 04.

Estimados Señores,

Por intermedio de la presente nos dirigimos a Uds. a fin de adjuntar al presente documento, nuestra Valorización de Obra N° 09 del Adicional 04, del mes de febrero 2020, correspondiente a la obra en referencia, en original y tres (3) copias, para vuestra revisión, visto y trámite de pago correspondientes.

Documentos que adjuntamos:

- Valorización N° 09 del Adicional 04, original y tres (3) copias.
- 02 CD conteniendo archivo digital de Valorización N° 09 del Adicional 04.

Sin otro particular, quedamos de ustedes;

Atentamente,

**CONSORCIO ZORRITOS**  
  
EDGAR FERNANDO REGALADO OBLITAS  
Ing. Residente de Obra

CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES  
**RECIBIDO**  
FECHA: 3.2.2020 HOF: 11 30



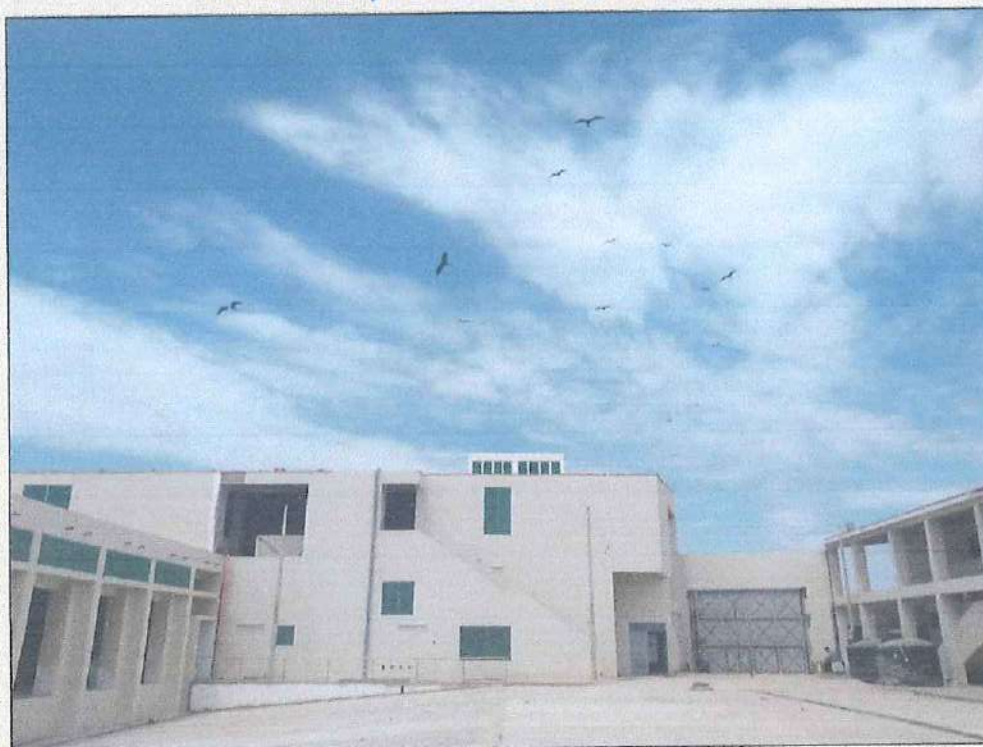
024



**CONTRATO DE OBRA N° 054 – 2017 - FONDEPES**

**EJECUCION DE LA OBRA**

**“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL  
DESEMARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA  
LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE  
ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE  
VILLAR, REGIÓN TUMBES**



**VALORIZACIÓN N°09  
ADICIONAL N°04  
ESTRUCTURAS-ARQUITECTURA  
OSMOSIS INVERSA-PTAR  
FEBRERO 2020**

**CONTRATISTA**



**CONSORCIO  
ZORRITOS**

**CONSORCIO ZORRITOS**

**EDGAR FERNANDO REGALADO OBLITAS**  
Ing. Residente de Obra

**SUPERVISOR**

**CONSORCIO SUPERVISOR  
TUMBES**

## RESUMEN DE VALORIZACIÓN





**VALORIZACIÓN N°09 DEL ADICIONAL DE OBRA N°04: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN DE TUMBES**

**FEBRERO - 2020**

**LICITACION** : LP-SM-5-2017-FONDEPES-1  
**OBRA** : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DPA DE ACAPULCO  
**PROPIETARIO** : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)  
**CONTRATISTA** : CONSORCIO ZORRITOS  
**UBICACIÓN** : ACAPULCO, ZORRITOS, CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES

**VALORIZACION N° 09 : ADICIONAL DE OBRA N°04**

DESCRIPCION	MONTO DEL CONTRATO SIN IGV	VALORIZACION MENSUAL		VALORIZACION ACUMULADA		SALDO	
		AVANCE %	MONTO SIN IGV	AVANCE %	MONTO SIN IGV	AVANCE %	MONTO SIN IGV
ESTRUCTURAS - OSMOSIS INVERSA - PTAR	S/.	10.55%	18,578.18	62.03%	109,257.46	37.97%	66,878.85
	S/.	10.55%	18,578.18	62.03%	109,257.46	0.00%	66,878.85
<b>REINTEGROS (S)</b>							
ESTRUCTURAS - OSMOSIS INVERSA - PTAR			0.00		0.00		
TOTAL DE REINTEGROS			0.00		0.00		
<b>VALORIZACION BRUTA (VB = V + S)</b>			18,578.18		109,257.46		66,878.85
<b>VALORIZACION NETA (VN = VB - D)</b>			18,578.18		109,257.46		66,878.85
I.G.V. 18 %			3,344.07		19,666.34		12,038.19
Monto a cancelar al Contratista (VN+IGV)			<b>S/.</b> 21,922.25		<b>128,923.80</b>		<b>78,917.04</b>

**CONSORCIO ZORRITOS**  
 .....  
**EDGAR FERNANDO MEGALADO OBLITAS**  
 Ing. Residente de Obra

  
**ING. GUSTAVO G. MONTES CHAVEZ**  
 CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES  
 JEFE DE SUPERVISION



**VALORIZACIÓN N° 09 DEL PRESUPUESTO  
OSMOSIS INVERSA-PTAR**



VALORIZACIÓN N°09 DEL ADICIONAL DE OBRA N°04: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBAICADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN DE TUMBES

LICITACION : LP-SM-05-2017-FONDERPES-1  
 OBRA : REHABILITACION DPA DE ACAPULCO  
 FORMULA : 01 ESTRUCTURAS  
 PROPIETARIO : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDERPES)  
 CONTRATISTA : CONSORCIO ZORRITOS  
 UBICACION : LOCALIDAD DE ACAPULCO-ZORRITOS-CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES

VALORIZACION N°09 : ADICIONAL DE OBRA N°04

ITEM	DESCRIPCION DE PARTIDAS	UND	PRESUPUESTO CONTRATO		ACUMULADO ANTERIOR		AVANCE ACTUAL		AVANCE ACUMULADO		SALDO MAYOR METRADO		
			METRADO	PRECIO (S)	MONTO	METRADO	MONTO	%	METRADO	MONTO	%	METRADO	MONTO
<b>01</b>	<b>ESTRUCTURAS</b>												
01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS												
01.01.01	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO 95% P.M	m3	74.18	107.91	8,004.78	74.18	8,004.78	100.00%	74.18	8,004.78	100.00%	0.00	0.00%
01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE												
01.02.01	FALSO CIMENTADO												
01.02.01.01	FALSO CIMENTO, CONCRETO Fc=100 Kg/cm2 - 25% PM	m3	40.55	272.07	11,007.01	40.46	11,007.01	99.77%	40.46	11,007.01	99.77%	0.09	0.23%
01.02.02	FALSO PISO												
01.02.02.01	FALSO PISO MEZCLA 1:8 E=4"	m2	41.78	36.53	1,526.22	41.78	1,526.22	100.00%	41.78	1,526.22	100.00%	0.00	0.00%
01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO												
01.03.01	PLATEA DE CIMENTACION												
01.03.01.01	PLATEA DE CIMENTACION, CONCRETO Fc=315 Kg/cm2	m3	22.44	572.69	12,651.16	7.46	4,272.48	33.25%	7.46	4,272.48	33.25%	14.58	68.75%
01.03.01.02	PLATEA DE CIMENTACION, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	13.08	60.42	790.29	10.77	650.54	82.32%	10.77	650.54	82.32%	2.31	139.75
01.03.01.03	PLATEA DE CIMENTACION, ACERO Ft=4200 Kg/cm2	Kg	1,188.86	4.18	4,991.07	987.14	4,126.25	83.17%	987.14	4,126.25	83.17%	199.72	834.82
01.03.02	COLUMNETAS												
01.03.02.01	COLUMNETAS, CONCRETO Fc=210 Kg/cm2	m3	3.05	554.52	1,691.29	1.14	632.15	37.38%	1.14	632.15	37.38%	1.91	1,059.14
01.03.02.02	COLUMNETAS, EN COFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	55.32	58.95	3,261.11	25.76	1,518.55	46.57%	25.76	1,518.55	46.57%	29.56	1,742.85
01.03.02.03	COLUMNETAS, ACERO Ft=4200 Kg/cm2	Kg	504.52	4.18	2,108.59	190.74	797.31	37.81%	190.74	797.31	37.81%	313.78	1,311.58
01.03.03	MUROS DE CONTENCIÓN PLACAS Y MUROS CORTA FUEGOS												
01.03.03.01	MUROS DE CONCRETO Fc=210 Kg/cm2	m3	1.53	554.53	848.43							1.53	848.43
01.03.04	LOSAS MACIZAS												
01.03.04.01	LOSAS MACIZAS Fc=915 Kg/cm2	m3	13.16	551.36	7,387.50	1.82	1,021.28	13.82%	1.82	1,021.28	13.82%	11.34	6,366.22
01.04	JUNTAS												
01.04.01	JUNTAS DE DILATACION TIPO IA	m	83.28	38.27	3,416.75	83.28	3,416.75	100.00%	83.28	3,416.75	100.00%	0.00	0.00%
01.04.02	JUNTAS DE CONTRACCION TIPO JB	m	680.03	35.35	24,059.46	206.45	7,304.26	30.36%	300.50	10,631.68	44.19%	505.95	17,935.95
01.05	OTROS												
01.05.01	WATER STOP 8"	m	45.20	17.64	810.36	45.50	798.07	98.48%	45.50	798.07	98.48%	0.70	12.28
01.05.02	DISPOSITIVO DE ANCLAJE EN COLUMNETAS	und	17.00	40.53	689.71	12.00	487.56	70.59%	12.00	487.56	70.59%	5.00	203.15
01.05.03	JUNTA #1", RELLENO CON TEKNOPT Y SELLO ELASTOMERICO 1/2"	m	37.11	35.89	1,331.88	17.55	623.87	47.23%	17.55	623.87	47.23%	19.56	702.01
<b>02</b>	<b>ARQUITECTURA</b>												
02.01	MUROS Y TABICERIA DE ALBAÑILERIA												
02.01.01	ALAMBRE # 8 REFUERZO HORIZONTAL EN MUROS	kg	33.79	4.29	144.95	21.88	93.89	64.77%	21.88	93.89	64.77%	11.91	51.07
02.01.02	MURO DE DRYWALL CON FIBROCEMENTO 10mm	m2	7.41	70.00	518.70							7.41	518.70
02.02	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDADURAS												
02.02.01	TARRAJEO DE MUROS EXTERIORES CON INFERMEABILIZANTE	m2	121.01	35.21	4,260.76	76.73	2,701.66	63.41%	76.73	2,701.66	63.41%	44.28	1,559.10
02.02.02	ACABADO DE CEMENTO PUJUDO CON INFERMEABILIZANTE EN CANALETAS, INCLUY. BRUÑAS	m2	32.59	31.51	1,026.91	32.59	1,026.91	100.00%	32.59	1,026.91	100.00%	0.00	0.00%
02.03	PISOS, PAVIMENTOS Y ACABADOS												
02.03.01	PISO DE CEMENTO PUJUDO CON INFERMEABILIZANTE E=2", 1:5	m2	47.48	37.41	1,775.23	47.48	1,775.23	100.00%	47.48	1,775.23	100.00%	0.00	0.00%

**CONSORCIO ZORRITOS**  
 EDGAR FERNANDO REGALADO OBLITAS  
 Ing. Residente de Obra  
 INC. GOSIANO CONSTRUCTORES CHAZAY  
 CONSORCIO SUPERVISIÓN





**RESUMEN DE METRADOS DE  
OSMOSIS INVERSA-PTAR**







FORMULA 01 : ESTRUCTURAS-ARQUITECTURA: OSMOSIS INVERSA-PTAR

ITEM	DESCRIPCION DE PARTIDAS	UND	PRESUPUESTO	EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO	ACUMULADO
			CONTRATADO	VAL - 07	VAL - 08	VAL - 09	
			METRADO	METRADO	METRADO	METRADO	METRADO
01	<b>ESTRUCTURAS</b>						
01.01	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>						
01.01.01	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO 95% P.M	m3	74.18				116.65
01.02	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>						
01.02.01	<b>FALSO CIMIENTO</b>						
01.02.01.01	FALSO CIMIENTO, CONCRETO F'c=100 Kg/cm2 + 25% PM	m3	40.55				40.46
01.02.02	<b>FALSO PISO</b>						
01.02.02.01	FALSO PISO MEZCLA 1:8 E=4"	m2	41.78				41.79
01.03	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>						
01.03.01	<b>PLATEA DE CIMENTACION</b>						
01.03.01.01	PLATEA DE CIMENTACION, CONCRETO F'c=315 Kg/cm2	m3	22.44				7.46
01.03.01.02	PLATEA DE CIMENTACION, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	13.08				10.77
01.03.01.03	PLATEA DE CIMENTACION, ACERO FY=4200 Kg/cm2	Kg	1,186.86				987.14
01.03.02	<b>COLUMNETAS</b>						
01.03.02.01	COLUMNETAS, CONCRETO F'c=210 Kg/cm2	m3	3.05				1.14
01.03.02.02	COLUMNETAS, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	55.32				25.76
01.03.02.03	COLUMNETAS, ACERO FY=4200 Kg/cm2	Kg	504.52				190.74
01.03.03	<b>MUROS DE CONTENCION PLACAS Y MUROS CORTA FUEGOS</b>						
01.03.03.01	MUROS DE CONCRETO F'c=210 Kg/cm2	m3	1.53				
01.03.04	<b>LOSAS MACIZAS</b>						
01.03.04.01	LOSAS MACIZAS F'c=315 Kg/cm2	m3	13.16				1.82
01.04	<b>JUNTAS</b>						
01.04.01	JUNTAS DE DILATACION TIPO JA	m	89.28	89.28			385.59
01.04.02	JUNTAS DE CONTRACCION TIPO JB	m	680.03	184.90		300.50	506.95
01.05	<b>OTROS</b>						
01.05.01	WATER STOP 8"	m	46.20			45.50	45.50
01.05.02	DISPOSITIVO DE ANCLAJE EN COLUMNETAS	und	17.00				12.00
01.05.03	JUNTA e=1", RELLENO CON TEKNOPORT Y SELLO ELASOTMERICO 1/2"	m	37.11				17.55
02	<b>ARQUITECTURA</b>						
02.01	<b>MUROS Y TABIQUERIA DE ALBAÑILERIA</b>						
02.01.01	ALAMBRE # 8 REFUERZO HORIZONTAL EN MUROS	kg	33.79				21.88
02.01.02	MURO DE DRY WALL CON FIBROCEMENTO 10mm	m2	7.41				
02.02	<b>REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDADURAS</b>						
02.02.01	TARRAJEO DE MUROS EXTERIORES CON IMPERMEABILIZANTE	m2	121.01				76.73
02.02.02	ACABADO DE CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE EN CANALETAS, INCLUY.	m2	32.59				189.36
02.03	<b>PISOS, PAVIMENTOS Y ACABADOS</b>						
02.03.01	PISO DE CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE E=2", 1:5	m2	47.48				51.61
02.04	<b>ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS</b>						
02.04.01	ZOCALO DE PORCELANATO RECTIFICADO DE COLOR 0.30X0.30m	m2	48.96				52.68
02.05	<b>CARPINTERIA METALICA</b>						
02.05.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA METALICA DE VENTILACION TIPO PERSIANA	m2	8.37				
02.05.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA DE TEATINA DOBLE MALLA C/MARCO DE	m2	6.37			6.37	6.37
02.05.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA METALICA PM-10, 1.75X2.40m EN GRUPO	und	1.00		0.75	0.20	0.95
02.05.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA METALICA PM-10, 2.00X2.40m (SEGÚN	und	1.00		0.75	0.20	0.95
02.05.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA METALICA PM-10, 2.40X2.20m (SEGÚN	und	2.00		1.50	0.20	1.70
02.05.06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA METALICA CON NUCLEO DE POLIESTIRENO	und	1.00		0.75	0.10	0.85
02.05.07	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA METALICA CON NUCLEO DE POLIESTIRENO	und	1.00		0.75	0.10	0.85
02.06	<b>APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS</b>						
02.06.01	GRIFO CON ACCIONAMIENTO A PEDAL CROMADO (INC. SOPORTE, CUELLO DE GANSO,	und	13.00				
02.06.02	LLAVE DE F"6"TIPO ESFERICA 1/2" CON PISTOLA A ALTA PRESION (INC. MANGUERA Y	und	2.00				
02.06.03	PISTOLAS A ALTA PRESION EN TAREAS PREVIAS (INC. MANGUERA 30m, Y	und	1.00				
02.06.04	LLAVE DE F"6"TIPO ESFERICA 1/2" CON CEPILLO C/PASO DE AGUA (INC. MANGUERAS Y	und	7.00				
02.06.05	DISPENSADOR DE GEL 800ml, PVC	und	2.00				
02.06.06	COLGADORES DE ACERO INOXIDABLE PARA INDUMENTARIA	m	4.40				
03	<b>EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO</b>						
03.01	RECUBRIMIENTO INTERIOR CON POLIURETANO EXPANDIDO 3" EN ESPACIO	m2	36.80				17.85

ING. GUSTAVO G. MONTES CHÁVEZ  
 CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES  
 JEFE DE SUPERVISIÓN

CONSORCIO ZORRITOS  
 EDGAR FERNANDO REGALADO OBLITAS  
 Ing. Residente de Obra



"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARQUERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS: PROVINCIA DE CONTRALMIANTE VILLAR, REGION TUMBES"

ITEM	DESCRIPCION DE PARTIDAS	UND	CANT	Area (m2)	L (m)	B (m)	h(m)	Metrado Parcial
01	ESTRUCTURAS							
01.04	JUNTAS							
01.04.01	JUNTAS DE DILATACION TIPO JA	m						385.59
	PATIO DE MANIOBRAS							
	Losa inclinada (Transversales)	m	1.00		61.96	53.00%		32.84
	Losa inclinada (Longitudinales)	m	1.00		34.42	53.00%		18.24
	Losa plana (Transversales)	m	1.00		45.34	53.00%		24.03
	Losa plana (Transversales) Entre Administracion y canaletas	m	1.00		27.17	53.00%		14.40
	FRIO							
	JUNTAS A2"							
	Canaleta principal	m	1.00		72.00	53.00%		38.16
	Canaletas secundarias	m	1.00		24.40	53.00%		12.93
	TAREAS PREVIAS							
	JUNTAS A2"							
	Canaleta principal	m	1.00		161.80	53.00%		85.76
	Canaletas secundarias	m	1.00		19.00	53.00%		10.07
	DESINFECCION							
	JUNTAS A2"							
	Canaletas secundarias	m	1.00		14.50	53.00%		7.69
	PATIO DE DESEMBARQUE							
	JUNTAS A2"							
	Canaleta principal	m	1.00		145.71	53.00%		77.22
	PATIO DE REDES							
	JUNTAS A2"							
	Canaleta principal	m	1.00		121.22	53.00%		64.25

CONSORCIO ZORRITOS

*Edgar Fernando Regalado Oblitas*  
 EDGAR FERNANDO REGALADO OBLITAS  
 Ing. Residente de Obra

*(M. GUSTAVO P. E. MONTES CHAVEZ)*  
 CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES  
 JEFE DE SUPERVISION

Metrado Acumulado Actual	385.59
Metrado Acumulado Anterior	165.25
Metrado Actual	0.00
Metrado Tope	89.28
Mayor Metrado Anterior	75.97
Mayor metrado Actual	220.34



ITEM	DESCRIPCION DE PARTIDAS	UND	CANT	Area (m2)	L (m)	B (m)	h(m)	Metrado Parcial
Item	Descripción							
01	ESTRUCTURAS							
01.04	JUNTAS							
01.04.02	JUNTAS DE CONTRACCION TIPO JB	m						506.95
	<b>PATIO DE MANIOBRAS</b>							
							Porcentaje (%)	
	Losa inclinada (Transversales)	m	1.00		58.66		58.00%	34.02
	Losa inclinada (Longitudinales)	m	1.00		103.27		58.00%	59.90
	Losa plana (Transversales)	m	1.00		45.31		58.00%	26.28
	Losa plana (Longitudinales)	m	1.00		68.72		58.00%	39.86
	Losa plana (Transversales) Entre Administracion y canaletas	m	1.00		28.54		58.00%	16.56
	Losa plana (Longitudinales) Entre Administracion y canaletas	m	1.00		29.91		58.00%	17.35
	<b>FRIO</b>							
	<b>JUNTAS A1</b>							
	Interior	m	1.00		34.23		30.00%	10.27
	<b>JUNTAS A2</b>							
	Interior	m	1.00		28.25		58.00%	16.39
	<b>JUNTAS A3</b>							
	Interior	m	1.00		108.02		30.00%	32.41
	<b>TAREAS PREVIAS</b>							
	<b>JUNTAS A1</b>							
	Interior	m	1.00		38.96		30.00%	11.69
	<b>JUNTAS A2</b>							
	Interior	m	1.00		55.07		58.00%	31.94
	<b>JUNTAS A3</b>							
	Interior	m	1.00		75.70		30.00%	22.71
	<b>PATIO DE DESEMBARQUE</b>							
	<b>JUNTAS A1</b>							
	Patio	m	1.00		55.80		30.00%	16.74
	<b>JUNTAS A2</b>							
	Patio	m	1.00		52.30		58.00%	30.33
	<b>JUNTAS A3</b>							
	Patio	m	1.00		109.17		30.00%	32.75
	<b>PATIO DE REDES</b>							
	<b>JUNTAS A1</b>							
	Patio	m	1.00		72.23		30.00%	21.67
	<b>JUNTAS A3</b>							
	Patio	m	1.00		154.70		30.00%	46.41
	<b>PATIO DE DESEMBARQUE</b>							
	<b>JUNTAS A3</b>							
	Patio	m	1.00		132.32		30.00%	39.70
	<b>VEREDA</b>							
	<b>JUNTAS A3</b>							
	Patio	m	1.00		115.75		30.00%	34.73

**CONSORCIO ZORRITOS**

**EDGAR FERNANDO REGALADO OBLITAS**  
 Ing. Residente de Obra


**ING. GUSTAVO E. MONTES CHÁVEZ**  
 CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES  
 JEFE DE SUPERVISIÓN

Metrado Acumulado Actual	506.95
Metrado Acumulado Anterior	206.45
Metrado Actual	300.50





"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS; PROVINCIA DE CONTRALMIANTE VILLAR, REGION TUMBES"

ITEM	DESCRIPCION DE PARTIDAS	UND	CANT	Area (m2)	L (m)	B (m)	h(m)	Metrado Parcial
Item	Descripción							
01	ESTRUCTURAS							
01.05	OTROS							
01.05.01	WATER STOP 8"	m						45.50
	CISTERNAS - OSMOSIS							
	CISTERNA DE AGUA POTABLE	m	1.00		17.10			17.10
		m	0.00		2.10			0.00
	CISTERNA DE AGUA SALADA O.J	m	1.00		11.85			11.85
		m	0.00		2.10			0.00
	CISTERNA DE AGUA SALADA	m	1.00		13.95			13.95
		m	1.00		2.60			2.60
		m	0.00		1.33			0.00

**CONSORCIO ZORRITOS**  
 Ing. Residente de Obra  
**EDGAR FERNANDO REGALADO ORLITA**

Ing. Residente de Obra  
**ING. GUSTAVO E. MONTES CHAVEZ**  
 CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES  
 JEFE DE SUPERVISION

Metrado Acumulado Actual	45.50
Metrado Acumulado Anterior	0.00
Metrado Actual	45.50



"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS: PROVINCIA DE CONTRALMIANTE VILLAR, REGION TUMBES"

ITEM	DESCRIPCION DE PARTIDAS	UND	CANT	L (m)	B (m)	h(m)	Metrado	Metrado Parcial
Item	Descripción							
02	ARQUITECTURA							
02.05	CARPINTERIA METALICA							
02.05.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA DE TEATINA DOBLE MALLA C/MARCO DE ALUMINIO SEMIPESADO	m2						6.37
	FRIO							
	Teatina	m2	2.00	2.45		1.30	6.37	

**CONSORCIO ZORRITOS**

*[Signature]*  
**EDGAR FERNANDO REGALADO OBLITAS**  
 Ing. Residente de Obra

Metrado Acumulado Actual	6.37
Metrado Acumulado Anterior	0.00
Metrado Actual	6.37

*[Signature]*  
**ING. GUSTAVO E. MONTES CHAVEZ**  
 CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES  
 JEFE DE SUPERVISION





"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES"

ITEM	DESCRIPCION DE PARTIDAS	UND	CANT	L (m)	B (m)	h(m)	Metrado	Metrado Parcial
02	ARQUITECTURA							
02.05	CARPINTERIA METALICA							
02.05.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA METALICA PM-10, 1.75X2.40m EN GRUPO ELECTROGENO (SEGUN DISEÑO)	Und						0.95
	<b>GRUPO ELECTROGENO</b>							
	Puerta metalica en grupo electrogeno	Und	1.00		0.75		0.75	
	<b>GRUPO ELECTROGENO</b>							
	Puerta metalica en grupo electrogeno	Und	1.00		0.20		0.20	

**CONSORCIO ZORRITOS**

*Edgar Fernando Regalado Oblitas*  
**EDGAR FERNANDO REGALADO OBLITAS**  
 Ing. Residente de Obra

*Gustavo C. Montes Cravez*  
**ING. GUSTAVO C. MONTES CRAVEZ**  
 CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES  
 JEFE DE SUPERVISION

Metrado Acumulado Actual	0.95
Metrado Acumulado Anterior	0.75
Metrado Actual	0.20



"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS: PROVINCIA DE CONTRALMIANTE VILLAR, REGION TUMBES"

ITEM	DESCRIPCION DE PARTIDAS	UND	CANT	L (m)	B (m)	h (m)	Metrado	Metrado Parcial
Item	Descripción							
02	ARQUITECTURA							
02.05	CARPINTERIA METALICA							
02.05.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA METALICA PM-10, 2.00X2.40m (SEGUN DISEÑO)	Und						0.95
	CISTERNA DE OSMOSIS							
	Puerta metalica en Cisterna de osmosis	Und	1.00		0.75		0.75	
	CISTERNA DE OSMOSIS							
	Puerta metalica en Cisterna de osmosis	Und	1.00		0.20		0.20	

CONSORCIO ZORRITOS

Edgar Fernando Regalado Oblitas  
 EDGAR FERNANDO REGALADO OBLITAS  
 Ing. Residente de Obra

Metrado Acumulado Actual	0.95
Metrado Acumulado Anterior	0.75
Metrado Actual	0.20

ING. GUSTAVO C. MONTES CHAVEZ  
 CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES  
 JEFE DE SUPERVISION



"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS: PROVINCIA DE CONTRALMIANTE VILLAR, REGION TUMBES"

ITEM	DESCRIPCION DE PARTIDAS	UND	CANT	L (m)	B (m)	h(m)	Metrado	Metrado Parcial
Item	Descripción							
02	ARQUITECTURA							
02.05	CARPINTERIA METALICA							
02.05.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA METALICA PM-10, 2.40X2.20m (SEGUN DISEÑO)	Und						1.70
	PTAR							
	Puerta metalica en PTAR	Und	2.00		Porcentaje (%)		1.50	
	PTAR							
	Puerta metalica en PTAR	Und	2.00		Porcentaje (%)		0.20	

**CONSORCIO ZORRITOS**  
  
**EDGAR FERNANDO RECALADO OBLITAS**  
 Ing. Residente de Obra

**ING. GUSTAVO E. MONTES CHÁVEZ**  
 CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES  
 JEFE DE SUPERVISION

Metrado Acumulado Actual	1.70
Metrado Acumulado Anterior	1.50
Metrado Actual	0.20





"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS: PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES"

ITEM	DESCRIPCION DE PARTIDAS	UND	CANT	L (m)	B (m)	h(m)	Metrado	Metrado Parcial
Item	Descripción							
02	ARQUITECTURA							
02.05	CARPINTERIA METALICA							
02.05.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA METALICA CON NUCLEO DE POLIESTIRENO PM-12, 1.00X2.40m (SEGUN DISEÑO)	Und						0.85
	DESINFECION							
	Entrega de Inidumentaria	Und	1.00			Porcentaje (%) 0.75	0.75	
	DESINFECION							
	Entrega de Inidumentaria	Und	1.00			Porcentaje (%) 0.10	0.10	

**CONSORCIO ZORRITOS**  
  
**EDGAR FERNANDO REGALADO OBLIATAS**  
 Ing. Residente de Obra

Metrado Acumulado Actual	0.85
Metrado Acumulado Anterior	0.75
Metrado Actual	0.10

**ING. GUSTAVO C. MONTES CHAVEZ**  
 CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES  
 JEFE DE SUPERVISION



"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO,  
DISTRITO DE ZORRITOS: PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES"

ITEM	DESCRIPCION DE PARTIDAS	UND	CANT	L (m)	B (m)	h(m)	Metrado	Metrado Parcial
Item	Descripción							
02	ARQUITECTURA							
02.05	CARPINTERIA METALICA							
02.05.07	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA METALICA CON NUCLEO DE POUESTIRENO PM-12A, 1.80X2.40m (SEGÚN DISEÑO)	Und						0.85
	<b>DESINFECCION</b>							
	Deposito temporal de residuos hidrobiologicos	Und	1.00		0.75		0.75	
	<b>DESINFECCION</b>							
	Deposito temporal de residuos hidrobiologicos	Und	1.00		0.10		0.10	

**CONSORCIO ZORRITOS**

*Edgar Fernando Regalado Oblitas*  
**EDGAR FERNANDO REGALADO OBLITAS**  
 Ing. Residente de Obra

*K. Gustavo C. Montes Chavez*  
**K. GUSTAVO C. MONTES CHAVEZ**  
 ASUNCIÓN SUPERVISOR TUMBES  
 JEFE DE SUPERVISION

Metrado Acumulado Actual	0.85
Metrado Acumulado Anterior	0.75
Metrado Actual	0.10

## REINTEGROS Y REAJUSTES





**CUADRO DE COMPARACION ENTRE EL REAJUSTE PROGRAMADO VS REAJUSTE EJECUTADO**

VALORIZACION N°09 DEL ADICIONAL DE OBRA N°04: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION DE TUMBES  
 FORMULA 01 : ESTRUCTURAS

VALORIZACION N° 09 : ADICIONAL DE OBRA N°04

LICITACION : LP-SM-05-2017-FONDEPES-1  
 OBRA : REHABILITACION DPA DE ACAPULCO  
 PROPIETARIO : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)  
 CONTRATISTA : CONSORCIO ZORRITOS  
 UBICACION : ACAPULCO-ZORRITOS-CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES

MES	PROGRAMADO					EJECUTADO					% AVANCE VS PROGRAMADO (B)/(L)	% AVANCE VS PROG. ACUM. (4)/(2)	+ ADELANTADA - ATRASADA
	VAL No	VALORIZACION PROGRAMADA (1)	VALORIZACION PROGRAMADA ACUMULADA (2)	K	REAJUSTE PROGRAMADO ACUMULADO	VALORIZACION EJECUTADA (B)	VALORIZACION EJECUTADA ACUMULADA (4)	K	REAJUSTE EJECUTADO ACUMULADO	REAJUSTE RECONOCIDO			
JUNIO	1	-	-	1.092	-	6,974.88	6,974.88	1.092	641.69	641.69	0.00%	0.00%	
JULIO	2	-	-	1.089	-	25,709.98	32,684.86	1.089	2,288.19	2,929.88	0.00%	0.00%	
AGOSTO	3	-	-	1.085	-	6,349.46	39,034.33	1.085	539.70	3,469.58	0.00%	0.00%	
SEPTIEMBRE	4	-	-	1.099	-	4,759.48	43,793.81	1.099	471.19	3,940.77	0.00%	0.00%	
OCTUBRE	5	-	-	1.095	-	6,447.09	50,240.90	1.095	612.47	4,553.24	0.00%	0.00%	
NOVIEMBRE	6	-	-	1.098	-	3,679.36	53,920.26	1.098	360.58	4,913.82	0.00%	0.00%	
DICIEMBRE	7	-	-	1.099	-	11,751.12	65,671.37	1.099	1,163.36	6,077.18	0.00%	0.00%	
ENERO	8	-	-	1.097	-	25,007.90	90,679.27	1.097	2,425.77	8,502.95	0.00%	0.00%	
FEBRERO	9	-	-	1.094	-	18,578.18	109,257.45	1.094	1,746.35	10,249.30	0.00%	0.00%	

**CONSORCIO ZORRITOS**  
 INC. GUSTAVO G. E. MONTES CHAVEZ  
 CONSORCIO SUPERVISION TUMBES  
 JEFE DE SUPERVISION  
 Ing. Residente de Obra  
 EDGAR FERNANDO REGALADO 9BLITAS

**CUADRO DE REINTEGROS Y REAJUSTES - VALORIZACION N°09 ADICIONAL N°04**

VALORIZACIÓN N°09 DEL ADICIONAL DE OBRA N°04: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN DE TUMBES

FORMULA 01 : ESTRUCTURAS

LICITACION	: LP-SM-05-2017-FONDEPES-1	FECHA DE INICIO DE OBRA :	28-dic-17
OBRA	: REHABILITACIÓN DPA DE ACAPULCO	FECHA PRESUPUESTO :	30-Jun-17
PROPIETARIO	: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)		
CONTRATISTA	: CONSORCIO ZORRITOS		
UBICACIÓN	: LOCALIDAD DE ACAPULCO-ZORRITOS-CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES	VALORIZACION N° 09 :	ADICIONAL DE OBRA N°04

**CALCULO DE REINTEGROS DE VALORIZACION ANTES DEL ANTERIOR**

FORMULA POLINOMICA	PRESENTE VALORIZACION			Kr	K(ini)	REAJUSTES DE REINTEGROS R=(Kr-Kant)*V	DEDUCCION DE ADELANTO EN EFECTIVO	DEDUCCION DE ADELANTO DE MATERIALES	REAJUSTE DE REINTEGROS NETOS	
ESTRUCTURAS	3	ago-19	6 349.46	K - julio	1.09	Kini 1.00	539.70	0.00	0.00	539.70
<b>TOTALES</b>			6 349.46			539.70	0.00	0.00	539.70	

**TOTAL REINTEGROS** : ..... 539.70

**CALCULO DE REINTEGROS DE VALORIZACION ANTES DEL ANTERIOR**

FORMULA POLINOMICA	PRESENTE VALORIZACION			Kr	K(ini)	REAJUSTES DE REINTEGROS R=(Kr-Kant)*V	DEDUCCION DE ADELANTO EN EFECTIVO	DEDUCCION DE ADELANTO DE MATERIALES	REAJUSTE DE REINTEGROS NETOS	
ESTRUCTURAS	4	sep-19	4 759.48	K - agosto	1.10	Kini 1.00	471.19	0.00	0.00	471.19
<b>TOTALES</b>			4 759.48			471.19	0.00	0.00	471.19	

**TOTAL REINTEGROS** : ..... 471.19

**CALCULO DE REINTEGROS DE VALORIZACION ANTES DEL ANTERIOR**

FORMULA POLINOMICA	PRESENTE VALORIZACION			Kr	K(ini)	REAJUSTES DE REINTEGROS R=(Kr-Kant)*V	DEDUCCION DE ADELANTO EN EFECTIVO	DEDUCCION DE ADELANTO DE MATERIALES	REAJUSTE DE REINTEGROS NETOS	
ESTRUCTURAS	5	oct-19	6 447.09	K - setiembre	1.10	Kini 1.00	612.47	0.00	0.00	612.47
<b>TOTALES</b>			6 447.09			612.47	0.00	0.00	612.47	

**TOTAL REINTEGROS** : ..... 612.47

**CALCULO DE REINTEGROS DE VALORIZACION ANTES DEL ANTERIOR**

FORMULA POLINOMICA	PRESENTE VALORIZACION			Kr	K(ini)	REAJUSTES DE REINTEGROS R=(Kr-Kant)*V	DEDUCCION DE ADELANTO EN EFECTIVO	DEDUCCION DE ADELANTO DE MATERIALES	REAJUSTE DE REINTEGROS NETOS	
ESTRUCTURAS	6	nov-19	3 679.36	K - octubre	1.10	Kini 1.00	360.58	0.00	0.00	360.58
<b>TOTALES</b>			3 679.36			360.58	0.00	0.00	360.58	

**TOTAL REINTEGROS** : ..... 360.58

**CALCULO DE REINTEGROS DE VALORIZACION ANTES DEL ANTERIOR**

FORMULA POLINOMICA	PRESENTE VALORIZACION			Kr	K(ini)	REAJUSTES DE REINTEGROS R=(Kr-Kant)*V	DEDUCCION DE ADELANTO EN EFECTIVO	DEDUCCION DE ADELANTO DE MATERIALES	REAJUSTE DE REINTEGROS NETOS	
ESTRUCTURAS	7	dic-19	11 751.12	K - noviembre	1.10	Kini 1.00	1 163.36	0.00	0.00	1 163.36
<b>TOTALES</b>			11 751.12			1 163.36	0.00	0.00	1 163.36	

**TOTAL REINTEGROS** : ..... 1 163.36

**CALCULO DE REINTEGROS DE VALORIZACION ANTERIOR**

FORMULA POLINOMICA	PRESENTE VALORIZACION			Kr	K(ini)	REAJUSTES DE REINTEGROS R=(Kr-Kant)*V	DEDUCCION DE ADELANTO EN EFECTIVO	DEDUCCION DE ADELANTO DE MATERIALES	REAJUSTE DE REINTEGROS NETOS	
ESTRUCTURAS	8	ene-20	25 007.90	K - diciembre	1.10	Kini 1.00	2 425.77	0.00	0.00	2 425.77
<b>TOTALES</b>			25 007.90			2 425.77	0.00	0.00	2 425.77	

**TOTAL REINTEGROS** : ..... 2 425.77

**CONSORCIO ZORRITOS**  
  
**EDGAR FERNANDO REGALADO OBLITAS**  
 Ing. Residente de Obra

**ING. CUSTAVO G. E. MONTES CHAVEZ**  
**CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES**  
**JEFE DE SUPERVISION**

**CALCULO DE REINTEGROS PRESENTE VALORIZACION**

FORMULA POLINOMICA	PRESENTE VALORIZACION			Kr	K(ini)	REAJUSTES DE REINTEGROS R=(Kr-Kant)*V	DEDUCCION DE ADELANTO EN EFECTIVO	DEDUCCION DE ADELANTO DE MATERIALES	REAJUSTE DE REINTEGROS NETOS	
ESTRUCTURAS	9	feb-20	18 578.18	K - enero	1.09	Kini 1.00	1 746.35	0.00	0.00	1 746.35
<b>TOTALES</b>			18 578.18			1 746.35	0.00	0.00	1 746.35	

**TOTAL REINTEGROS** : ..... 1 746.35

RESUMEN :

<b>TOTAL REINTEGROS</b>	<b>FORMULAS</b>	<b>1</b>	<b>01 ESTRUCTURA</b>	<b>10,249.30</b>
-------------------------	-----------------	----------	----------------------	------------------

**005**

## FORMULA POLINOMICA





**LICITACION** : LP-SM-05-2017-FONDEPES-1  
**OBRA** : REHABILITACIÓN DPA DE ACAPULCO  
**PROPIETARIO** : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)  
**CONTRATISTA** : CONSORCIO ZORRITOS  
**UBICACIÓN** : LOCALIDAD DE ACAPULCO-ZORRITOS-CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES

**CALCULO DEL FACTOR DE REAJUSTE: VALORIZACION DE ADICIONAL No 04**

**VALORIZACIÓN N°09 DEL ADICIONAL DE OBRA N°04: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN DE TUMBES**

**AL MES DE ENERO 2020**

**FORMULA POLINOMICA No 01: ESTRUCTURAS**

Fecha Presupuesto Base: Junio 2017

MON.	SIMB.	IND.	DESCRIPCION	COEF.	%	I0 Jun-2017	NOVIEMBRE 2019		DICIEMBRE 2019		ENERO 2020		FEBRERO 2020		
							Ir Oct-2019	Kr	Ir Nov-2019	Kr	Ir Dic-2020	Kr	Ir Ene-2020	Kr	
1	M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	0.162	100.000%	583.25	619.76	0.178	619.76	0.178	619.76	0.178	619.99	0.178	
2	C	02*	ACERO DE CONSTRUCCION LISO	0.233	100.000%	463.66	559.72	0.281	561.71	0.282	588.88	0.281	554.22	0.279	
3	P	56	PLANCHAS DE ACERO LAC	0.099	100.000%	461.08	538.32	0.116	540.24	0.116	537.52	0.115	533.04	0.114	
4	D	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	0.204	100.000%	367.13	373.56	0.208	374.00	0.208	373.37	0.207	372.14	0.207	
5	I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	0.302	100.000%	440.79	459.10	0.315	459.60	0.315	460.59	0.316	460.84	0.316	
							Kr=	1.098	Kr=	1.099	Kr=	1.097	Kr=	1.094	
							Kr=	1.000							

  
**ING. GUSTAVO C. MONTES CHAVEZ**  
 CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES  
 JEFE DE SUPERVISION

  
**CONSORCIO ZORRITOS**  
 .....  
**EDGAR FERNANDO REGALADO OBLITAS**  
 Ing. Residente de Obra

**INSTITUTO NACIONAL DE  
ESTADISTICA E INFORMATICA**

**Índices Unificados de Precios de la  
Construcción para las seis Áreas Geográficas  
correspondientes al mes de enero 2020**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 054-2020-INEI**

Lima, 17 de febrero de 2020

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e

Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-01-2020/DTIE, referido a los Índices Unificados de Precios de la Construcción para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al mes de Enero de 2020 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural correspondiente, así como disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar los Índices Unificados de Precios de la Construcción (Base: julio 1992 = 100,0) para las seis (6) Áreas Geográficas correspondientes al mes de Enero de 2020, que se indican en el cuadro siguiente:

ÁREAS GEOGRÁFICAS													
Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
01	974,96	974,96	974,96	974,96	974,96	974,96	02	554,22	554,22	554,22	554,22	554,22	554,22
03	533,60	533,60	533,60	533,60	533,60	533,60	04	567,82	953,30	1052,21	594,61	374,92	751,25
05	450,99	215,09	436,23	605,60	(*)	627,62	06	920,99	920,99	920,99	920,99	920,99	920,99
07	689,76	689,76	689,76	689,76	689,76	689,76	08	864,02	864,02	864,02	864,02	864,02	864,02
09	279,56	279,56	279,56	279,56	279,56	279,56	10	433,51	433,51	433,51	433,51	433,51	433,51
11	252,86	252,86	252,86	252,86	252,86	252,86	12	317,00	317,00	317,00	317,00	317,00	317,00
13	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	14	263,67	263,67	263,67	263,67	263,67	263,67
17	631,82	675,04	708,45	842,05	747,74	888,19	16	354,83	354,83	354,83	354,83	354,83	354,83
19	756,65	756,65	756,65	756,65	756,65	756,65	18	328,61	328,61	328,61	328,61	328,61	328,61
21	471,42	423,68	449,56	452,97	449,56	419,52	20	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03
23	439,25	439,25	439,25	439,25	439,25	439,25	22	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)
27	472,36	472,36	472,36	472,36	472,36	472,36	24	230,39	230,39	230,39	230,39	230,39	230,39
31	383,24	383,24	383,24	383,24	383,24	383,24	26	387,24	387,24	387,24	387,24	387,24	387,24
33	864,79	864,79	864,79	864,79	864,79	864,79	28	586,38	586,38	586,38	575,79	586,38	586,38
37	312,36	312,36	312,36	312,36	312,36	312,36	30	498,37	498,37	498,37	498,37	498,37	498,37
39	460,84	460,84	460,84	460,84	460,84	460,84	32	474,17	474,17	474,17	474,17	474,17	474,17
41	436,82	436,82	436,82	436,82	436,82	436,82	34	514,73	514,73	514,73	514,73	514,73	514,73
43	756,35	707,77	927,69	677,12	1136,10	938,17	38	441,36	963,62	883,61	565,80	(*)	634,68
45	330,99	330,99	330,99	330,99	330,99	330,99	40	402,43	465,31	443,25	350,10	272,89	331,41
47	619,99	619,99	619,99	619,99	619,99	619,99	42	305,67	305,67	305,67	305,67	305,67	305,67
49	313,19	313,19	313,19	313,19	313,19	313,19	44	392,45	392,45	392,45	392,45	392,45	392,45
51	298,96	298,96	298,96	298,96	298,96	298,96	46	446,78	446,78	446,78	446,78	446,78	446,78
53	842,44	842,44	842,44	842,44	842,44	842,44	48	372,14	372,14	372,14	372,14	372,14	372,14
55	504,20	504,20	504,20	504,20	504,20	504,20	50	656,94	656,94	656,94	656,94	656,94	656,94
57	385,20	385,20	385,20	385,20	385,20	385,20	52	319,49	319,49	319,49	319,49	319,49	319,49
59	212,21	212,21	212,21	212,21	212,21	212,21	54	453,57	453,57	453,57	453,57	453,57	453,57
61	230,26	230,26	230,26	230,26	230,26	230,26	56	533,04	533,04	533,04	533,04	533,04	533,04
65	253,56	253,56	253,56	253,56	253,56	253,56	60	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99
69	389,45	327,82	428,87	488,52	269,39	451,51	62	470,23	470,23	470,23	470,23	470,23	470,23
71	660,29	660,29	660,29	660,29	660,29	660,29	64	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21
73	551,12	551,12	551,12	551,12	551,12	551,12	66	719,40	719,40	719,40	719,40	719,40	719,40
77	337,41	337,41	337,41	337,41	337,41	337,41	68	260,77	260,77	260,77	260,77	260,77	260,77
							70	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25
							72	439,82	439,82	439,82	439,82	439,82	439,82
							78	506,10	506,10	506,10	506,10	506,10	506,10
							80	109,43	109,43	109,43	109,43	109,43	109,43

(\*) Sin Producción

Nota: El cuadro incluye los índices unificados de código: 30, 34, 39, 47, 49 y 53, que fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N° 038-2020-INEI.





**Artículo 2.-** Las Áreas Geográficas a que se refiere el artículo 1, comprende a los siguientes departamentos:

- Área 1 : Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín.
- Área 2 : Ancash, Lima, Provincia Constitucional del Callao e Ica.
- Área 3 : Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Ucayali.
- Área 4 : Arequipa, Moquegua y Tacna.
- Área 5 : Loreto.
- Área 6 : Cusco, Puno, Apurímac y Madre de Dios.

**Artículo 3.-** Los Índices Unificados de Precios de la Construcción, corresponden a los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y otros elementos e insumos de la construcción, agrupados por elementos similares y/o afines. En el caso de productos industriales, el precio utilizado es el de venta ex fábrica incluyendo los impuestos de ley y sin considerar fletes.

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ GARCÍA ZANABRIA  
Jefe (e)

1856752-1

**Factores de Reajuste aplicables a obras de edificación correspondiente a las seis Áreas Geográficas para obras del Sector Privado, producidas en el mes de enero de 2020**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 055-2020-INEI**

Lima, 17 de febrero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto

Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, para uso del Sector Privado de la Construcción, deben elaborarse los Factores de Reajuste correspondientes a las obras de Edificación de las seis (6) Áreas Geográficas del país, aplicables a las obras en actual ejecución, siempre que sus contratos no estipulen modalidad distinta de reajuste;

Que, para tal efecto, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-01-2020/DTIE, referido a los Factores de Reajuste para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al período del 1 al 31 de Enero de 2020 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural pertinente, así como disponer su publicación en el diario oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar los Factores de Reajuste que debe aplicarse a las obras de edificación, correspondiente a las seis (6) Áreas Geográficas para las Obras del Sector Privado, derivados de la variación de precios de todos los elementos que intervienen en el costo de dichas obras, producidas en el período del 1 al 31 de Enero de 2020, según se detalla en el cuadro siguiente:

ÁREAS GEOGRÁFICAS N°	OBRAS DE EDIFICACIÓN											
	Edificación de 1 y 2 Pisos			Edificación de 1 y 2 Pisos			Edificación de 3 y 4 Pisos			Edificación de 3 y 4 Pisos		
	(Terminada)			(Casco Vestido)			(Terminada)			(Casco Vestido)		
	M.O.	Resto Elem.	Total	M.O.	Resto Elem.	Total	M.O.	Resto Elem.	Total	M.O.	Resto Elem.	Total
1	1,0001	1,0001	1,0002	1,0001	0,9993	0,9994	1,0001	0,9998	0,9999	1,0001	0,9992	0,9993
2	1,0001	1,0002	1,0003	1,0001	0,9994	0,9995	1,0001	0,9999	1,0000	1,0001	0,9992	0,9993
3	1,0001	0,9997	0,9998	1,0001	0,9989	0,9990	1,0001	0,9993	0,9994	1,0001	0,9988	0,9989
4	1,0001	1,0027	1,0028	1,0001	1,0032	1,0033	1,0001	1,0026	1,0027	1,0001	1,0025	1,0026
5	1,0001	0,9999	1,0000	1,0001	0,9994	0,9995	1,0001	0,9998	0,9999	1,0001	0,9991	0,9992
6	1,0001	1,0018	1,0019	1,0001	1,0016	1,0017	1,0001	1,0014	1,0015	1,0001	1,0013	1,0014

**Artículo 2.-** Los Factores de Reajuste serán aplicados a las Obras del Sector Privado, sobre el monto de la obra ejecutada en el período correspondiente. En el caso de obras atrasadas, estos factores serán aplicados sobre los montos que aparecen en el Calendario de Avance de Obra, prescindiéndose del Calendario de Avance Acelerado, si lo hubiere.

**Artículo 3.-** Los factores indicados no serán aplicados:

- a) Sobre obras cuyos presupuestos contratados hayan sido reajustados como consecuencia de la variación mencionada en el período correspondiente.
- b) Sobre el monto del adelanto que el propietario hubiera entregado oportunamente con el objeto de comprar materiales específicos.

**Artículo 4.-** Los montos de obra a que se refiere el artículo 2 comprende el total de las partidas por materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinaria y equipo, gastos generales y utilidad del contratista.

**Artículo 5.-** Los adelantos en dinero que el propietario hubiera entregado al contratista, no se eximen de la aplicación de los Factores de Reajuste, cuando éstos derivan de los aumentos de mano de obra.

**Artículo 6.-** Los factores totales que se aprueba por la presente Resolución, serán acumulativos por multiplicación en cada obra, con todo lo anteriormente aprobado por el INEI, desde la fecha del presupuesto contratado y, a falta de éste, desde la fecha del contrato respectivo.

**Artículo 7.-** Las Áreas Geográficas comprenden los departamentos siguientes:

- a) Área Geográfica 1: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín.
- b) Área Geográfica 2: Ancash, Lima, Provincia Constitucional del Callao e Ica.
- c) Área Geográfica 3: Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Ucayali.
- d) Área Geográfica 4: Arequipa, Moquegua y Tacna.





**10 COPIAS DE CARTAS FIANZAS**





## CARTA FIANZA No. 8990-9

Lima, 06 de marzo de 2020

Señores:  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
Presente.-

De nuestra consideración:

Por la presente nos constituimos en fiadores de los señores  
CONSORCIO ZORRITOS INTEGRADO POR ASPHALT TECHNOLOGIES S.A.C. PCD SAC Y CVJ  
CONTRATISTAS GENERALES SRL.Hasta por la cantidad de  
S/ 422,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL 00/100 SOLES)A fin de garantizar:  
EL ADELANTO DIRECTO DE LA LICITACIÓN N° 0005-2017-FONDEPES: MEJORAMIENTO DE LOS  
SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO,  
DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN DE TUMBES.La fianza que otorgamos tiene el carácter de solidaria, irrevocable, incondicional, indivisible, sin beneficio de  
excusión, de realización automática y a solo requerimiento del beneficiario, estará vigente desde el día 10 de  
marzo de 2020, y vencerá indefectiblemente el día 10 de junio de 2020 a las 17:00 horas.De requerirse la prórroga de esta Carta Fianza, será facultad y no obligación de nuestro banco, conceder tal  
prórroga.La presente fianza podrá hacerse efectiva únicamente hasta por el monto arriba indicado en nuestra oficina  
principal sito en Jr. Carabaya N° 891, Cercado de Lima, por el solo mérito de su solicitud enviada vía notarial, la  
misma que deberá contener su solo requerimiento de pago y/o su indicación de que se ha producido el  
incumplimiento de la obligación garantizada por parte de nuestro afianzado. Asimismo, se deberá indicar  
obligatoriamente el monto a pagar. De no señalarse dicho monto, se entenderá que el requerimiento es por la  
suma total. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá que ustedes renuncian a todo  
pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago, aún cuando el plazo de vencimiento y/o de  
ejecución de esta fianza no hubieren vencido.El pago de cualquier suma bajo esta fianza será realizado mediante la entrega de cheque de gerencia emitido a  
la orden del beneficiario, a la persona que se indique en la comunicación mencionada en el párrafo anterior. El  
respectivo cheque de gerencia se pondrá a su disposición en nuestro domicilio previamente indicado, debiendo  
para ello devolvernos el ejemplar original de la presente carta fianza así como el de todas sus prórrogas y/o  
modificaciones, de ser el caso.Queda expresamente establecido que esta Carta Fianza no podrá ser utilizada como respaldo en operaciones  
de préstamos de dinero comprendidas en la prohibición que consagra el Artículo 217°, inciso 5, de la Ley No.  
26702, Ley General del Sistema Financiero.Toda obligación del banco con respecto a esta garantía cesará dentro de los quince (15) días calendario  
siguientes a la precitada fecha de vencimiento, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1898° del Código  
Civil. Si el requerimiento de pago se produjera en dicho periodo de 15 días, éste deberá ser efectuado de  
acuerdo a las disposiciones de la norma antes citada.La presente fianza se rige por las leyes de la República del Perú. Cualquier controversia respecto a la misma se  
someterá exclusivamente a los jueces y tribunales de la ciudad de Cercado de Lima, Perú.La presente carta Fianza anula y reemplaza nuestra carta fianza anterior No. 8990-8 emitida el 02 de diciembre  
de 2019 con fecha de vencimiento 10 de marzo de 2020.

Atentamente,

BANCO GNB PERU S.A.

  
Sub Gerente de Administración  
Banco GNB  
Vice Presidente de Administración  
Banco GNB Perú

S/ 422,000.00



**FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA DEL  
SOCIO ASPHALT TECHNOLOGIES S.A.C.**

Lima, 13 de setiembre de 2019

**CARTA FIANZA N° 0065--09- 2019/CACF  
POR CONCEPTO DE FIEL CUMPLIMIENTO  
VENGE EL: 12 DE SETIEMBRE DEL 2020**

**SEÑORES:  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**

Presente. -

De nuestra consideración,

A solicitud de nuestro cliente **ASPHALT TECHNOLOGIES S.A.C** con RUC N° 20489517320 en su calidad de socio activo de esta entidad – FINANCOOP – afianzamos ante ustedes al **CONSORCIO ZORRITOS (CONFORMADO POR: ASPHALT TECHNOLOGIES S.A.C, CON RUC 20489517320 PCD S.A.C, CON RUC Nro. 20403160190 Y CVJ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L CON RUC 20268887785)**, en forma solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, hasta por la suma de **S/. 61,058.10 (Sesenta y Un Mil Cincuenta y Ocho con 10/100 Soles)**, garantizando el **FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS ADICIONALES 1,2,3,4 Y 5 DEL CONTRATO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES" – L. P-SM-5- 2017-FONDEPES**, en caso de incumplimiento de nuestro afianzado.

En esta fianza, que en ningún caso y por ningún concepto excederá el monto señalado en el párrafo anterior, regirá desde la fecha de su emisión, **13-09-2019 hasta el 12-09-2020, 365 días, a horas 12 meridiano**, luego de lo cual la **Cooperativa de Ahorro y Crédito FINANCOOP LTDA, QUEDA LIBERADA CON POSTERIORIDAD** al vencimiento del término legal previsto por el Art. 1898° del Código Civil liberado de toda responsabilidad, inclusive por actos u omisiones del fiado anteriores a la fecha de expiración de la Fianza.

La presente Fianza no garantiza operaciones de mutuo dinerario, salvo lo dispuesto en el inciso 5 artículo 217 del texto concordado de la ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS: Ley N° 26702. El requerimiento de pago de la presente Fianza deberá realizarse necesariamente por conducto Notarial en un plazo que no deberá exceder del previsto en el Art. 1898 del Código Civil; en la dirección abajo indica, señalándose obligatoriamente el monto a pagar. De no señalarse dicho monto, se entenderá que el requerimiento es por la suma total al que asciende la presente garantía. En caso de ejecutarse por un monto menor a su importe, se entenderá que Uds. Renuncian a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aun cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubieren vencido.

El pago será efectuado de conformidad con lo expresamente establecido en los párrafos precedentes. Sin perjuicio de ello, el pago estará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos: (I) la acreditación de la legitimidad del beneficiario y/o representante de este; y, (II) la devolución del documento original que contiene la presente carta fianza y sus prorrogas de ser el caso. De no cumplirse con dichos requisitos dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de notificada la solicitud de ejecución por el beneficiario, el requerimiento de ejecución de la carta fianza se entenderá como no efectuado.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de ustedes

Atentamente,



**Ricardo Benito Pino Vela**  
GERENTE GENERAL

\*\*\*\*\* S/. 61,058.10 \*\*\*\*\*  
(Sesenta y Un Mil Cincuenta y Ocho con 10/100 Soles)



OF. CAMACHO  
PRL JAVIER PRADO ESTE 4921  
LA MOLINA

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA  
ASPHALT TECHNOLOGIES SAC

PRESENTE.-

LA MOLINA, 09-01-2020

CARTA FIANZA N°: 0011-0178-9800062582-16

VENCE EL: 25-07-2020

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0178-9800062582-16 por : S/55,431.90( CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS TREINTIUNO CON 90/100 SOLES)

Por cuenta de : ASPHALT TECHNOLOGIES SAC

Vencimiento : 25-01-2020, a horas de 12 meridiano


Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 29-10-2019 , por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : ASPHALT TECHNOLOGIES SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 25-07-2020, a horas 12 meridiano.


Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina OF. CAMACHO ubicado en PRL JAVIER PRADO ESTE 4921 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente  
BANCO CONTINENTAL  
P.P.

  
Percy Ahon  
Ejecutivo Banca Negocios  
Oficina Camacho

  
Rosa Vigo Torres  
Sub Gerente Oficina  
Oficina Camacho



S/55,431.90



20010901

RUC 20100130204

REFRENDO: 0540520010901ACP0178</17:46:50  
S/ 55,431.90

UA011 - V5 - Junio 2019

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909



**CARTA FIANZA No.9392-5**

Lima, 29 de enero de 2020

Señores:  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES  
Presente.-

De nuestra consideración:

Por la presente nos constituimos en fiadores de los señores  
CONSORCIO ZORRITOS INTEGRADO POR ASPHALT TECHNOLOGIES S.A.C., PCD SAC Y CVJ  
CONTRATISTAS GENERALES SRL

Hasta por la cantidad de  
S/ 713,644.00 (SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100  
SOLES)

A fin de garantizar:  
GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LA LICITACION N° 0005-2017-FONDEPES: MEJORAMIENTO DE  
LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO,  
DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES.

La fianza que otorgamos tiene el carácter de solidaria, irrevocable, incondicional, indivisible, sin beneficio de  
excusión, de realización automática y a solo requerimiento del beneficiario, estará vigente desde el día 03 de  
febrero de 2020, y vencerá indefectiblemente el día 03 de mayo de 2020 a las 17:00 horas.

De requerirse la prórroga de esta Carta Fianza, será facultad y no obligación de nuestro banco, conceder tal  
prórroga.

La presente fianza podrá hacerse efectiva únicamente hasta por el monto arriba indicado en nuestra oficina  
principal sito en Jr. Carabaya N° 891, Cercado de Lima, por el solo mérito de su solicitud enviada vía notarial, la  
misma que deberá contener su solo requerimiento de pago y/o su indicación de que se ha producido el  
incumplimiento de la obligación garantizada por parte de nuestro afianzado. Asimismo, se deberá indicar  
obligatoriamente el monto a pagar. De no señalarse dicho monto, se entenderá que el requerimiento es por la  
suma total. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá que ustedes renuncian a todo  
pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago, aún cuando el plazo de vencimiento y/o de  
ejecución de esta fianza no hubieren vencido.

El pago de cualquier suma bajo esta fianza será realizado mediante la entrega de cheque de gerencia emitido a  
la orden del beneficiario, a la persona que se indique en la comunicación mencionada en el párrafo anterior. El  
respectivo cheque de gerencia se pondrá a su disposición en nuestro domicilio previamente indicado, debiendo  
para ello devolvernos el ejemplar original de la presente carta fianza así como el de todas sus prórrogas y/o  
modificaciones, de ser el caso.

Queda expresamente establecido que esta Carta Fianza no podrá ser utilizada como respaldo en operaciones  
de préstamos de dinero comprendidas en la prohibición que consagra el Artículo 217°, inciso 5, de la Ley No.  
26702, Ley General del Sistema Financiero.

Toda obligación del banco con respecto a esta garantía cesará dentro de los quince (15) días calendario  
siguientes a la precitada fecha de vencimiento, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1898° del Código  
Civil. Si el requerimiento de pago se produjera en dicho período de 15 días, éste deberá ser efectuado de  
acuerdo a las disposiciones de la norma antes citada.

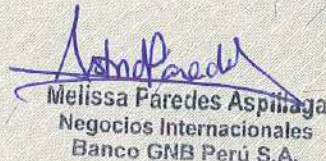
La presente fianza se rige por las leyes de la República del Perú. Cualquier controversia respecto a la misma se  
someterá exclusivamente a los jueces y tribunales de la ciudad de Cercado de Lima, Perú.

La presente carta Fianza anula y reemplaza nuestra carta fianza anterior No. 9392-4 emitida el 30 de octubre de  
2019 con fecha de vencimiento 03 de febrero de 2020.

Atentamente,  
**BANCO GNB PERU S.A.**



Rosana Vidaurre  
Sub Gerente de Administración  
Banco GNB



Melissa Paredes Aspilaga  
Negocios Internacionales  
Banco GNB Perú S.A.

S/ 713,644.00



**CARTA FIANZA No. 8907-6**

Lima, 29 de enero de 2020

Señores:  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES  
Presente.-

De nuestra consideración:

Por la presente nos constituimos en fiadores de los señores  
CONSORCIO ZORRITOS INTEGRADO POR ASPHALT TECHNOLOGIES SAC, PCD SAC Y CVJ  
CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Hasta por la cantidad de  
S/ 809,000.00 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL CON 00/100 SOLES)

A fin de garantizar:  
GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA N° 0005-2017-FONDEPES:  
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA  
LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR,  
REGION TUMBES.

La fianza que otorgamos tiene el carácter de solidaria, irrevocable, incondicional, indivisible, sin beneficio de excusión, de realización automática y a solo requerimiento del beneficiario, estará vigente desde el día 04 de febrero de 2020, y vencerá indefectiblemente el día 04 de mayo de 2020 a las 17:00 horas.

De requerirse la prórroga de esta Carta Fianza, será facultad y no obligación de nuestro banco, conceder tal prórroga.

La presente fianza podrá hacerse efectiva únicamente hasta por el monto arriba indicado en nuestra oficina principal sito en Jr. Carabaya N° 891, Cercado de Lima, por el solo mérito de su solicitud enviada vía notarial, la misma que deberá contener su solo requerimiento de pago y/o su indicación de que se ha producido el incumplimiento de la obligación garantizada por parte de nuestro afianzado. Asimismo, se deberá indicar obligatoriamente el monto a pagar. De no señalarse dicho monto, se entenderá que el requerimiento es por la suma total. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá que ustedes renuncian a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago, aún cuando el plazo de vencimiento y/o de ejecución de esta fianza no hubieren vencido.

El pago de cualquier suma bajo esta fianza será realizado mediante la entrega de cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario, a la persona que se indique en la comunicación mencionada en el párrafo anterior. El respectivo cheque de gerencia se pondrá a su disposición en nuestro domicilio previamente indicado, debiendo para ello devolvernos el ejemplar original de la presente carta fianza así como el de todas sus prórrogas y/o modificaciones, de ser el caso.

Cualquier cesión de los derechos que adquiere el beneficiario en virtud de la presente fianza deberá ser previa y expresamente aceptada por escrito por nuestro banco. Caso contrario, dicha cesión carecerá de efecto alguno con respecto a nosotros.

Queda expresamente establecido que esta Carta Fianza no podrá ser utilizada como respaldo en operaciones de préstamos de dinero comprendidas en la prohibición que consagra el Artículo 217°, inciso 5, de la Ley No. 26702, Ley General del Sistema Financiero.

Toda obligación del banco con respecto a esta garantía cesará dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la precitada fecha de vencimiento, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1898° del Código Civil. Si el requerimiento de pago se produjera en dicho período de 15 días, éste deberá ser efectuado de acuerdo a las disposiciones de la norma antes citada.

La presente fianza se rige por las leyes de la República del Perú. Cualquier controversia respecto a la misma se someterá exclusivamente a los jueces y tribunales de la ciudad de Cercado de Lima, Perú.

La presente carta Fianza anula y reemplaza nuestra carta fianza anterior No. 8907-5 emitida el 30 de octubre de 2019 con fecha de vencimiento 04 de febrero de 2020.

Atentamente,  
BANCO GNB PERU S.A.

  
Rosana Vidaurte  
Sub Gerente de Administración  
Banco GNB

  
Melissa Paredes Aspillaga  
Negocios Internacionales  
Banco GNB Perú S.A.



**11 PLANILLA, PDT, SEGUROS, POLIZAS SCTR Y OTROS SEGÚN CONTRATO**



### ENDOSO

PÓLIZA N°	A7002018000005	Ramo:	CAR
Moneda:	SOLES	Endoso N°	5

#### I. Datos del Contratante:

Nombre	CONSORCIO ZORRITOS
RUC No.	20602648835
Domicilio Legal	CAL. LOS OLIVOS NRO. 248 SAN ISIDRO LIMA - LIMA - SAN ISIDRO

#### II. Datos del Asegurado

Nombre	CONSORCIO ZORRITOS
RUC No.	20602648835
Domicilio Legal	CAL. LOS OLIVOS NRO. 248 – SAN ISIDRO - LIMA LIMA - LIMA - SAN LUIS
Nombre	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
RUC No.	20137921601
Domicilio Legal	AV PETIT THOUARS N° 115 LIMA - LIMA - LIMA

#### III. Datos del Corredor (solo si aplica):

Cod. SBS J0762 Nombre COQUIS & LORENZETTI ASESORES Y CORREDORES DE SEGUROS

#### IV. Detalle de primas:

Conceptos		Importe
Prima Comercial	S/	61,772.18
IGV	S/	11,118.99
<b>Total</b>	<b>S/</b>	<b>72,891.17</b>

#### V. Lugar y forma de pago: Según Convenio de Pago

#### VI. Vigencia del endoso: Del 27/02/2020 a las 12:00 horas hasta el 30/09/2020 a las 12:00 horas (217 días).

Se deja constancia mediante el presente endoso que se procede a:

1. Extender la vigencia de la póliza del 27-02-2020 al 30-09-2020 (217 días).
2. Incrementar de la Suma Asegurada a S/.17,266,684.92 y actualización de las Sumas Aseguradas para quedar como sigue:



<b>COBERTURAS</b>	<b>Suma Asegurada</b>
"A" BASICA	S/. 17,266,684.92
"B" TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO	S/. 17,266,684.92
"C" AVENIDA, INUNDACION, LLUVIA	S/. 17,266,684.92
"D" MANTENIMIENTO AMPLIO – 6 meses	S/. 17,266,684.92
"E y F" RESPONSABILIDAD CIVIL INCLUYENDO RC CRUZADA	S/. 1,000,000.00 Límite agregado periodo.
"G" REMOCION DE ESCOMBROS (2)	S/. 1,726,668.49 Límite agregado periodo.
HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, DAÑO MALICIOSO Y TERRORISMO	S/. 17,266,684.92 Límite agregado periodo.
RIESGO DE DISEÑO (solo obra civil)	S/. 1,000,000.00 Límite agregado periodo.
VIBRACIONES Y DEBILITAMIENTO DE BASES	S/. 1,726,668.49 Límite agregado periodo.
OTRAS PROPIEDADES ADYACENTES (sujeto al envío del listado de propiedades adyacentes aseguradas por esta cobertura)	S/. 1,726,668.49 Límite agregado periodo.
GASTOS ADICIONALES POR HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DIAS FESTIVOS, FLETE EXPRESO	S/. 863,334.24 Límite agregado periodo.
FLETE AEREO	S/. 863,334.24 Límite agregado periodo.
ROBO	S/. 250,000.00 Límite Agregado Período

Todos los demás términos y condiciones de la póliza, a excepción de lo expresamente variado por el presente endoso, quedan en todo su rigor.

Lima, 15 de junio de 2020



---

COMPAÑÍA

---

CONTRATANTE y/o ASEGURADO

## CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS SEGURO DE TODO RIESGO PARA CONTRATISTAS

<b>PÓLIZA N°</b>	A7002018000005
------------------	----------------

Conste por el presente documento el Convenio de Pago de Primas de Póliza de Seguro ("Convenio") que celebran, de una parte, **AVLA Perú Compañía de Seguros S.A.**, identificada con Registro Único de Contribuyentes No. 20600825187, con domicilio en Calle Las Begonias 415, Edificio Torre Begonias, Piso 3 – San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por el funcionario autorizado cuyo sello y firma figura al final del presente Convenio, con poderes inscritos de la Partida Electrónica No. 13546731 del Registro de Personas Jurídicas de Lima (en adelante, "COMPAÑÍA" o "ASEGURADORA"); y, de la otra parte, la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídica(s) cuyo(s) nombre(s) / denominación social / razón social, número de Registro Único de Contribuyentes y domicilio, así como los nombres, documentos de identidad y registro de poderes de sus representantes legales, se indican en la última página del presente Convenio (en forma individual o conjunta, "CONTRATANTE" y/o "ASEGURADO").

El presente Convenio se suscribe en los términos y condiciones siguientes:

### PRIMERO.-

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO contrató con la COMPAÑÍA la Póliza de Seguro de Todo Riesgo para Contratistas cuyo número se indica en el encabezado ("Póliza"), con el plazo de vigencia y la cobertura de los riesgos señalados en las Condiciones Particulares de la mencionada Póliza.

### SEGUNDO.-

Es obligación del CONTRATANTE y/o ASEGURADO pagar la prima en la forma y plazos convenidos en el presente Convenio.

### TERCERO.-

Las partes acuerdan que la prima del seguro contratado se pagará de la siguiente manera:

a) Forma de pago	Fraccionado
b) Plan de pago	En 4 cuotas TCEA 0.00%
c) Moneda	SOLES
d) Corredor	Corredor
e) Código de Cliente	C1636
f) Cronograma	

Cuotas	Fecha Vencimiento	Código Cuota	Monto a pagar
1/4	29/05/2020	3027	S/ 18,222.79
2/4	12/06/2020	3028	S/ 18,222.79
3/4	23/06/2020	3029	S/ 18,222.79
4/4	18/07/2020	3030	S/ 18,222.79
Monto total a pagar			S/ 72,891.17
Tasa de costo efectivo anual:			0.00%



#### **CUARTO.-**

El pago de las cuotas únicamente podrá ser efectuado bajo las siguientes modalidades:

a) Depósito por transferencia interbancaria en nuestras cuentas de primas en el Banco de Crédito del Perú (BCP):

- Para soles 00219300225651204914.
- Para dólares 00219300214534819011.

\* Indicar el número de la póliza o factura que se está cancelando.

b) Depósito a través del servicio de recaudación del Banco de Crédito del Perú (BCP), para lo cual deberá indicar el código de cliente **C1636**.

El depósito lo podrá efectuar a través de los diferentes canales que el banco pone a su disposición: Banca por Internet, Banca Móvil, o Telecrédito.

La forma de pago es la siguiente:

Ingresando a **BANCA POR INTERNET** [www.viapbc.com](http://www.viapbc.com), Seleccionar la opción Pago de Servicios / AVLA Perú Compañía de Seguros SA/selecciona el servicio a pagar / indicar su código de cliente o RUC\*.

Desde su teléfono celular, descargando el **APP BANCA MÓVIL del BCP**, elija la opción Pago de Servicio / Categoría: Seguros y Clínicas / AVLA Perú Compañía de Seguros SA / seleccionar el servicio a pagar / indicar su código de cliente o RUC\*.

A través de **TELECRÉDITO**, sección: Operaciones monetarias / Pagos varios / Pago de Servicios / AVLA Perú Compañía de Seguros SA / seleccionar el servicio a pagar / indicar su código de cliente o RUC\*.

\* En el caso de Consorcios se debe realizar el pago indicando únicamente el código del cliente.

#### **QUINTO.-**

La prima de seguro tiene por objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones con el CONTRATANTE y/o ASEGURADO derivadas de las coberturas contenidas en la Póliza, durante el plazo de vigencia de la misma, siempre y cuando sean pagadas en el tiempo y forma establecidas en el presente Convenio.

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO declaran conocer que en caso no cumplan con la obligación de pago de la prima al vencimiento del plazo convenido en el presente Convenio, la cobertura del seguro se suspenderá automáticamente una vez transcurrido treinta (30) días calendarios desde la fecha de vencimiento de la obligación.

Para dicho efecto, las partes acuerdan que será considerada cierta la comunicación escrita que realice la COMPAÑÍA al CONTRATANTE y/o ASEGURADO por correo electrónico en donde comunique el incumplimiento del pago de la prima indicando la fecha del vencimiento de la prima y sus consecuencias, así como el plazo de que dispone para pagar antes de la suspensión de la cobertura del seguro. La cobertura de seguro quedará suspendida automáticamente a partir del día siguiente al vencimiento de dicho plazo. LA COMPAÑÍA no será responsable por los siniestros ocurridos durante la suspensión de la cobertura.

En caso la cobertura se encuentre en suspenso por el incumplimiento en el pago de prima, la COMPAÑÍA podrá optar por resolver la Póliza. Para tal efecto, comunicará al CONTRATANTE y/o ASEGURADO con treinta (30) días calendario de anticipación su decisión de resolver la Póliza por falta de pago de la prima.

Si la COMPAÑÍA no reclama el pago de la prima dentro de los noventa (90) días siguientes al vencimiento del plazo, se entiende que el contrato de seguro queda extinguido en dicho plazo.

#### **SEXTO.-**

El presente Convenio forma parte integrante de la Póliza. En caso de acuerdo entre las partes, se podrían modificar las primas, las cuales deberán generar un nuevo cronograma de pago con los nuevos montos

y/o plazos.

**SÉTIMO**

Conforme a lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 4 de la Ley del Contrato de Seguro - Ley No. 29946, las partes acuerdan postergar el inicio de la cobertura del seguro al pago de la primera cuota fraccionada o de la cuota anual de la prima dentro del plazo establecido, según corresponda.

En señal de conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato, las Partes suscriben dos (2) ejemplares de igual valor y tenor, en la ciudad de Lima.

Emitida en Lima, el 15 de junio de 2020.



\_\_\_\_\_  
**COMPAÑIA**

\_\_\_\_\_  
**CONTRATANTE y/o ASEGURADO**

**Datos del CONTRATANTE y/o ASEGURADO**

Nombre	CONSORCIO ZORRITOS		
RUC N°	20602648835		
Domicilio Legal	CAL. LOS OLIVOS NRO. 248 SAN ISIDRO		
Funcionario 1	ROBERTO CARLOS ALVARADO LOYOLA	DNI / CE	32988748
Funcionario 2	DANIZZA ZENAIDA BARRETO	DNI / CE	32988864
Partida		Teléfono	4224848



**11.1 SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO – SALUD Y PENSIÓN**



San Isidro, 03 de Febrero del 2020

CONSTANCIA N° 3394810

Señores  
CONSORCIO ZORRITOS  
Presente.-

Ref.: SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO – SALUD Y PENSION

Estimados Señores:

Por medio del presente dejamos constancia que su representada ha incluido la cobertura del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el periodo 01 de Febrero del 2020 al 29 de Febrero del 2020 correspondiente a:

CONTRATO N° 86091 en SALUD y,  
POLIZA N° 62059890 en PENSION

para la siguiente relación de trabajadores declarados por vuestra empresa.

Proyecto/Obra:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NRO. DOCUMENTO	INICIO DE COBERTURA
000001	BARRIOS REYES RAFAEL RAMON	14842979	01 de Febrero del 2020
000002	CALDERON MOLOCHO JOSE ARMANDO	78582265	01 de Febrero del 2020
000003	CORTEZ SOLORZANO JUAN LUIS RAUL	47627983	01 de Febrero del 2020
000004	RONDON EDGAR ALEXI	11189454	01 de Febrero del 2020
000005	SANCHEZ ROMERO YONATAN	73467052	01 de Febrero del 2020
000006	SANCHEZ SERRA OMANGEL	22871074	01 de Febrero del 2020

Sin otro particular , quedamos de ustedes

Atentamente,







---

**CARLOS SILES**  
**GERENTE**



---

**ANGEL ARMIÑO HIDALGO**  
**GERENTE**



San Isidro, 29 de Enero del 2020

**CONSTANCIA N° 3388363**

Señores  
**CONSORCIO ZORRITOS**  
 Presente.-

Ref.: **SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO – SALUD Y PENSION**

Estimados Señores:

Por medio del presente dejamos constancia que su representada ha incluido la cobertura del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el periodo 01 de Febrero del 2020 al 29 de Febrero del 2020 correspondiente a:

**CONTRATO** N° **86091** en SALUD y,  
**POLIZA** N° **62059890** en PENSIÓN

para la siguiente relación de trabajadores declarados por vuestra empresa.

**Proyecto/Obra:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NRO. DOCUMENTO	INICIO DE COBERTURA
000001	ALAYO SAMAN EMILIO	18043248	01 de Febrero del 2020
000002	ALZAMORA NOEL JONY IVAN	44556999	01 de Febrero del 2020
000003	BARRANZUELA CALLE JHON DEYVI	75122636	01 de Febrero del 2020
000004	BLANCO JUAN JOSE	18206902	01 de Febrero del 2020
000005	BLANCO CAMPELO JEISON MIGUEL	25322298	01 de Febrero del 2020
000006	CABANILLAS CUEVA JHONNY	43930854	01 de Febrero del 2020
000007	CARRASCO JAIME JHON	62839742	01 de Febrero del 2020
000008	CASTILLO MARTINEZ STIWIN JOSSUE	146350069	01 de Febrero del 2020
000009	CEDEÑO GONZALEZ OSMAR DANIEL	117399363	01 de Febrero del 2020
000010	CHACOA MORILLO WILLIAM JESUS	18728128	01 de Febrero del 2020
000011	COLMENARES ROJAS LEONARDO ALEXANDI	15387831	01 de Febrero del 2020
000012	CORONEL VASQUEZ MARIANO WILDER	76696142	01 de Febrero del 2020
000013	CRUZ DIAZ LELIS	44758029	01 de Febrero del 2020
000014	DIAZ AVILA PEDRO MIGUEL	43682587	01 de Febrero del 2020
000015	ENRIQUE ROJAS JOSE	17901037	01 de Febrero del 2020
000016	FERNANDEZ HUARCAYA LUIS ANTONIO	43789435	01 de Febrero del 2020
000017	FERNANDEZ LOPEZ LUIS ALFREDO	72422493	01 de Febrero del 2020

Oficina Principal: Av Juan de Arona 830 San Isidro, Lima 27 Perú / Central de Información y Consultas Clientes: 513-5000  
 Central Administrativa: 518-4000 / W:www.pacifico.com.pe





000018	GARAVITO DIAZ LUIS ANTONIO	19322523	01 de Febrero del 2020
000019	GENNELL ZAPATA JOSE LUIS	46743815	01 de Febrero del 2020
000020	GOMEZ MONTES JOSE ALEXANDER	11483803	01 de Febrero del 2020
000021	GOMEZ OTERO MILAGROS DE JESUS	48160756	01 de Febrero del 2020
000022	GOMEZ RAMOS JOSE LUIS	035766382	01 de Febrero del 2020
000023	GONZALEZ LOPEZ FREDDY	0779448386	01 de Febrero del 2020
000024	HUAMANI VEGA ADOLFO MOISES	70333271	01 de Febrero del 2020
000025	HUIMA SILVA HUMBERTO	17542880	01 de Febrero del 2020
000026	INGA JAIME ELVIS MANUEL	48392098	01 de Febrero del 2020
000027	LOPEZ GONZALEZ MAGDELEKE CHIQUINQUI	18203390	01 de Febrero del 2020
000028	LOPEZ LUGO MIGUEL ANGEL	17256024	01 de Febrero del 2020
000029	MARTINEZ PALOMINO PAUL JOSE	13323722	01 de Febrero del 2020
000030	MARTINEZ SUAREZ ALEXANDER	15108997	01 de Febrero del 2020
000031	MEZA MALVACEDA LUIS EDUARDO	15864476	01 de Febrero del 2020
000032	MISAHUAMAN CACHI RICARDO EUGENIO	17875280	01 de Febrero del 2020
000033	MORAN VEGA BRAYAN ANDRES	71850926	01 de Febrero del 2020
000034	NORABUENA PEREZ JOSE ENRIQUE	32854162	01 de Febrero del 2020
000035	OLIVOS SANTAMARIA EDDY DAVID	70088940	01 de Febrero del 2020
000036	OLIVOS SANTAMARIA EDWIN SANTIAGO	43576598	01 de Febrero del 2020
000037	ORCON AVILES GREGORIO DAVID	44879927	01 de Febrero del 2020
000038	RAMOS OLIVOS CHRISTIAN DENIS	46780840	01 de Febrero del 2020
000039	REGALADO OBLITAS EDGAR FERNANDO	09074975	01 de Febrero del 2020
000040	RODRIGUEZ VEGA NELSON HUMBERTO	80492432	01 de Febrero del 2020
000041	ROJAS ARMEJOS ALFREDO LUIS	80219393	01 de Febrero del 2020
000042	ROJAS SERRA JOSE ENRIQUE	140291496	01 de Febrero del 2020
000043	SANDOVAL PASACHE JOSE ARMANDO	75122036	01 de Febrero del 2020
000044	SEVILLANO DIAZ VICTOR MANUEL	32839513	01 de Febrero del 2020
000045	SIANCAS ESPINOZA GERMAN	02647108	01 de Febrero del 2020
000046	TISNADO PILCO ALEXIS YAMIL	43257851	01 de Febrero del 2020
000047	VASQUEZ PEREZ ALFREDO NEMESIO	32920364	01 de Febrero del 2020
000048	ZAGARAY MEZONES JOSE RAUL	128461914	01 de Febrero del 2020

Sin otro particular , quedamos de ustedes

Atentamente,



CARLOS SILES  
GERENTE

ANGEL ARMIJO HIDALGO  
GERENTE





**12 ANOTACIONES DEL CUADERNO DE OBRA**





# CUADERNO DE OBRA



FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_  
OBRA: \_\_\_\_\_  
PROYECTO: \_\_\_\_\_  
PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

**DEYANIRA V. RIVA DE LOPEZ- NOTARIA PÚBLICA DE ZORRITOS - CONTRALMIRANTE VILLAR.**

AV. FAUSTINO PIAGGIO N° 142 - ZORRITOS **NOTARIA Riva**

## CERTIFICACIÓN DE APERTURA DE LIBRO



EN LA CIUDAD DE ZORRITOS, A LOS VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), YO: **DEYANIRA VICTORIA RIVA DE LOPEZ**, ABOGADA - NOTARIA PÚBLICA DE ZORRITOS - CONTRALMIRANTE VILLAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 112 Y SIGUIENTES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO, **CERTIFICO LA APERTURA DEL PRESENTE CUADERNO DE OBRA NÚMERO NUEVE (09)**, QUE CONSTA DE **CIEN (100)** FOLIOS CUÁDRUPLES, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES"**, DEL **CONSORCIO ZORRITOS** CON REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE NÚMERO **20602648835**, QUEDANDO REGISTRADO CON EL NÚMERO **046 - 2019**, EN MI REGISTRO CRONOLÓGICO DE CERTIFICACIÓN DE APERTURA DE LIBROS Y HOJAS SUELTAS, DE LO QUE **DOY FE**. =====  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 115 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO DEJO CONSTANCIA DE HABER TENIDO A LA VISTA QUE HA CONCLUIDO EL CUADERNO DE OBRA NÚMERO OCHO (08), DE LA REFERIDA OBRA. DE LO QUE **DOY FE**. =====



INSPECTOR \_\_\_\_\_

RESIDENTE \_\_\_\_\_

SUPERVISOR \_\_\_\_\_

026

Grafirosa

afirosa



# CUADERNO DE OBRA

Nº 09



FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_  
OBRA: Mejoramiento de las Oficinas del DPA a capullo  
PROYECTO: \_\_\_\_\_  
PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD EJECUTORA: Fondapes

Asiento 1108 del Contratista 02.02.2020

Asunto: Reiteramos solicitud de intersección de la planta compacta de tratamiento.

Respecto de la suscripción por la Supervisión de Obra en el asiento nº 1102 del 31.01.2020, manifestamos que no estamos solicitando cambio del precio unitario de la partida, por ello reiteramos nuestra solicitud a la Supervisión de Obra a fin de que interponga su buenas oficio ante la Entidad a fin de que nos hagan entrega de la intersección solicitada en nuestro asiento nº 1029 del 10.12.19, con el fin de hacer posible la ejecución de dicha partida.

CONSORCIO ZORRITOS

*Edgar Fernando Regalado Oelitas*  
EDGAR FERNANDO REGALADO OELITAS  
Ing. Residente de Obra

Asiento nº 1109, del Contratista 04.02.2020

Asunto: documentos entregados a la Supervisión de Obra.

a). Con fecha 03.02.2020, adjunto a sus respectivos cartas, entregamos a la Supervisión de Obra nuestras siguientes valorizaciones:

- Con carta CZOA 009-2020/KAAPLCO, nuestra Valorización nº 26 del mes de enero 2020
- Con carta CZOA 010-2020/KAAPLCO, nuestra → V.M.N.

CONSORCIO ZORRITOS

*Edgar Fernando Regalado Oelitas*  
EDGAR FERNANDO REGALADO OELITAS  
Ing. Residente de Obra

INSPECTOR

SUPERVISOR

Grafirasa

025



# CUADERNO DE OBRA

nº 09



FECHA: \_\_\_\_\_

MODALIDAD: \_\_\_\_\_

OBRA: Mejoramiento de los servicios del DPA Acapulco

PROYECTO: \_\_\_\_\_

PROGRAMA: \_\_\_\_\_

ENTIDAD EJECUTORA: Fondepas

→ VIENEN...

Valorización N° 14 del edicto del 03, de enero 2020.

- Con carta, CZOA-011-2020/Acapulco, nuestra

Valorización N° 08 del edicto del 04, de enero 2020.

b) Con fecha 04.02.2020, adjuntamos nuestro Informe mensual de enero 2020, adjunto en carta CZOA-012-2020/Acapulco.

Dichos expedientes se han presentado en original, tres copias y CD conteniendo el archivo digital.

CONSORCIO ZORRITOS  
*Edgar Regalado*  
ING. RESIDENTE REGALADO REGALADO  
Ing. Residente de Obra

Asiento N° 1110 del Contratista 05.01.2020

Asunto: Replanteo sistema de desague industrial-  
Planta de tratamiento compacta.

Dejamos constancia que en la fecha de hoy 05.01.20, adjunto a nuestra carta CZ-009-2020/Acapulco nos llega Fondapas, nuestro Expediente de Replanteo de la partida Sistema de Desague Industrial, subpartida PLANTA DE TRATAMIENTO COMPACTA, con capacidad de 30m<sup>3</sup>/día, que incluye:

- Bomba Dosificadora (Coagulante, Neutralizante, Solido y Flocculante)
- Tubería Flocculadora

→ VAN...

INSPECTOR

CONSORCIO ZORRITOS  
*Edgar Regalado*  
ING. RESIDENTE REGALADO REGALADO  
Ing. Residente de Obra

SUPERVISOR

*Grafiosa*

024



# CUADERNO DE OBRA

Nº 09



FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_  
OBRA: Mejoramiento de los servicios del DPA  
PROYECTO: \_\_\_\_\_  
PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD EJECUTORA: Fondepes

→ VIVEN...

• Unidad de Tratamiento Químico, para realizar la coagulación y Floculación.

• Unidad de Tratamiento Físico, sedimentados (para 2 Tan)

( Unidad cloradora

"agradecemos se sirvan revisar y aprobar el referido Expediente, para proceder a su correspondiente ejecución".

Del mismo entregamos copia de dicho expediente a la Supervisión de obra.

**ZORRITOS**  
*[Signature]*  
**EDUARDO REGALADO ORLITAS**  
(Ing. Residente de Obra)

INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR

00.023

Grafiresa



# CUADERNO DE OBRA

FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_  
OBRA: \_\_\_\_\_  
PROYECTO: \_\_\_\_\_  
PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_



## DEYANIRA VICTORIA RIVA DE LOPEZ - NOTARIA PÚBLICA DE CONTRALMIRANTE VILLAR.

AV. FAUSTINO PIAGGIO N° 142 - ZORRITOS

### CERTIFICACIÓN DE CIERRE DE LIBRO

EN LA CIUDAD DE ZORRITOS, A LOS CINCO (05) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), YO: **DEYANIRA VICTORIA RIVA DE LOPEZ**, ABOGADA - NOTARIA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 115 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO N° 1049, **CERTIFICO** LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE **CUADERNO DE OBRA NÚMERO NUEVE (09)**, DE 100 FOLIOS CUADRUPLAS, UTILIZADO HASTA EL FOLIO 99, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA: " **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES, DEL CONSORCIO ZORRITOS, DE LO QUE DOY FE.**



*Deyanira Riva de Lopez*  
NOTARIA PÚBLICA  
CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES



INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR

022

Grafiresa



# CUADERNO DE OBRA



1

FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_  
OBRA: \_\_\_\_\_  
PROYECTO: \_\_\_\_\_  
PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_



## DEYANIRA VICTORIA RIVA DE LOPEZ - NOTARIA PÚBLICA DE CONTRALMIRANTE VILLAR.

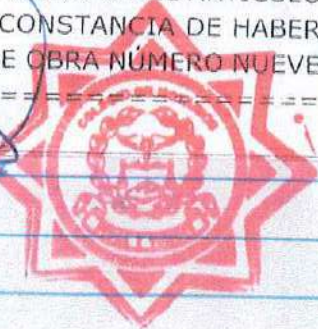
AV. FAUSTINO PIAGGIO N° 142 - ZORRITOS

### CERTIFICACIÓN DE APERTURA DE LIBRO

EN LA CIUDAD DE ZORRITOS, A LOS CINCO (05) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), YO: **DEYANIRA VICTORIA RIVA DE LOPEZ**, ABOGADA - NOTARIA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 112 Y SIGUIENTES DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO N° 1049, **CERTIFICO** LA APERTURA DEL PRESENTE **CUADERNO DE OBRA NÚMERO DIEZ (10)**, QUE CONSTA DE **CIEN (100)** FOLIOS CUÁDRUPLES, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES**", DEL **CONSORCIO ZORRITOS** CON REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE NÚMERO **20602648835**, QUEDANDO REGISTRADO CON EL NÚMERO **06 - 2020**, EN MI REGISTRO CRONOLÓGICO DE CERTIFICACIÓN DE APERTURA DE LIBROS Y HOJAS SUeltas, DE LO QUE **DOY FE**. =====  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 115 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO DEJO CONSTANCIA DE HABER TENIDO A LA VISTA QUE HA CONCLUIDO EL CUADERNO DE OBRA NÚMERO NUEVE (09), DE LA REFERIDA OBRA. DE LO QUE **DOY FE**. =====



*Deyanira V. Riva De Lopez*  
NOTARIA PÚBLICA  
ZORRITOS - TUMBES



INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR

021

*Crafirosa*



# CUADERNO DE OBRA

n° 10



FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_  
OBRA: Mejoramiento de los servicios del DPA Acepulco  
PROYECTO: \_\_\_\_\_  
PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD EJECUTORA: Fondepes

Asiento 7° 1111

De la Supervisión

Asunto Acta de Reunión 7° 85

06.02.2020

Se deja constancia que el día de hoy se efectuó la reunión de obra 7° 85, en donde participaron:

FONDEPES Ing. E. Manrique Coordinador

Ing. L. Chagua Sanitario

CONSORCIO TORRITOS Ing. E. Regalado Residente

CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES Ing. G. Montes Supervisor

La entidad reiteró en alcances al Consorcio Torritos el acta de prestación de precios y la cotización de la Cámara Compacta de  $30H^3$ /día, de la Planta de Tratamiento de agua residuales.

CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES  
**RECIBIDO**  
FECHA: \_\_\_\_\_ HORAS: \_\_\_\_\_



INSPECTOR

CONSORCIO TORRITOS  
Edgar Fernando Regalado Oblitas  
EDGAR FERNANDO REGALADO OBLITAS  
Ing. Residente de Obra

SUPERVISOR

Grafiresa

020



# CUADERNO DE OBRA

Nº 10



FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_  
OBRA: Mejoramiento de los Servicios del DPA Acapulco  
PROYECTO: \_\_\_\_\_  
PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD EJECUTORA: Fondepes

Asiento 7° 1112

Acta Supervisión

Asunto Puertas Metálicas y  
Estructuras Metálicas

08.02.2020

Se le recuerda al Contratista, que los andajes con  
epóxico de las puertas y ventanas, debe cumplir  
con los tiempos técnicos de secado; para que recién  
puedan colocar las puertas o estructuras metálicas.  
Se recomienda mucho control, ya que estos de-  
mentos son pesados.



Asiento Nº 1113, del Contratista

08.02.2020

Asunto: Acta de Reunión nº 85; asiento 1111.

- Dejamos constancia que, efectivamente, se llevó a cabo la Reunión de Obra Nº 85, en fecha 06.02.20
- En dicha reunión, hacemos entrega de copia de nuestra Carta CZ-009-2020/ACAPULCO del 05.02.2020, solidificando la aprobación del expediente de la planta compacta, reemplazada.

CONSORCIO ZORRITOS

EDGAR FERNANDO REGALADO OBLITAS  
Ing. Residente de Obra

INSPECTOR

CONSORCIO ZORRITOS  
  
EDGAR FERNANDO REGALADO OBLITAS  
Ing. Residente de Obra

SUPERVISOR

019

Grafirosa



# CUADERNO DE OBRA

n° 10



FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_  
OBRA: Mejoramiento de los servicios del DPA Acapulco  
PROYECTO: \_\_\_\_\_  
PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD EJECUTORA: Fondepes

Asiento n° 1114, del contratista. 08.02.2020

Asunto: asiento n° 1112 del 08.02.2020

Tomamos nota de la recomendación de la Supervisión de obra, respecto de los tiempos requeridos para el endoso de los anclajes en puertas y en los estructureros.

CONSORCIO ZORRITOS  
*Edgar Regalado*  
EDGAR FERNANDO REGALADO OBLITAS  
Ing. Residente de Obra

Asiento n° 1115, del Contratista. 08.02.2020

Asunto: Documentos presentados.

Deposamos constancia que hemos presentado nuestros expedientes de solicitud de ampliación de plazo, en original, 03 copias y CD conteniendo la versión digital, siguientes:

- con carta CZ-007-2020/ACAPULCO, nuestro expediente de solicitud de ampliación de plazo N° 12 "POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, DEBIDO AL PLAZO ADICIONAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MAYORES BIETRADOS DE LA PUERTA DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CIMENTACIÓN QUE NO PROVIENEN DE VARIACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA."
- con carta CZ-008-2020/ACAPULCO, nuestro expediente de solicitud de ampliación de plazo N° 13

→ VAN...

INSPECTOR

CONSORCIO ZORRITOS  
*Edgar Regalado*  
EDGAR FERNANDO REGALADO OBLITAS  
Ing. Residente de Obra

SUPERVISOR

018

Grafirosa



# CUADERNO DE OBRA

nº 10



FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_  
OBRA: Mejoramiento de los servicios del DPA Acapulco.  
PROYECTO: \_\_\_\_\_  
PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD EJECUTORA: Fondapes

→ VIENEN.

"POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, DEBIDO A LA DEMORA EN LA ABSOLUCIÓN A LA CONSULTA REFERIDA A LAS INDEFINICIONES DE LA PARTIDA 02.05.08.01.02 PLANTA DE TRATAMIENTO COMPACTA, DE LA PARTIDA GENERALICA 02.05.08 PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESAGÜE INDUSTRIAL"

Los referidos documentos fueron presentados a la Supervisión de Obra, con fecha 04.02.2020.

CONSORCIO ZORRITOS

*Edgar Regalado*  
EDGAR FERNANDO REGALADO OBLITAS  
Ing. Residente de Obra

Asiento nº 1116, del Contratista 10.02.2020

Asunto: Entrega de expedientes de Valorizaciones por mayores metros, entregados a la Supervisión de Obra.

Dejamos constancia que en la fecha de lunes 10.02.20 entregamos a la Supervisión de Obra, en original, 3 copias y CD, los siguientes expedientes de Valorización por mayores metros:

- Con Carta C20A-013-2020/ACAPULCO, expediente de Valorización de Mayores Metros nº 14, de la especialidad de Estructuras.
- Con Carta C20A-014-2020/ACAPULCO, expediente de

INSPECTOR

CONSORCIO ZORRITOS  
*Edgar Regalado*  
EDGAR FERNANDO REGALADO OBLITAS  
Ing. Residente de Obra

SUPERVISOR

Grafirosa

017



# CUADERNO DE OBRA

Nº 10



FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_  
OBRA: Mejoramiento de los servicios de DPA Acapulco.  
PROYECTO: \_\_\_\_\_  
PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD EJECUTORA: Fondepes.

→ VIENEN...

Valorización de Mayores Metrados Nº 15, de la especialidad de Arquitectura

- Adjunto a Carta CZOA 015-2020/Acapulco, expediente de Valorización de Mayores Metrados Nº 16, de la especialidad de Obras de Uter.
- Adjunto a Carta CZOA 016-2020/Acapulco, expediente de Valorización de Mayores Metrados Nº 17, de la especialidad de HSS e HFE (Adicionales Nº 03)
- Con Carta CZOA 017-2020/Acapulco, expediente de Valorización de Mayores Metrados Nº 18, del Adicional de Obra Nº 04.

CONSORCIO ZORRITOS

  
EDGAR FERNANDO REGALADO OBLITAS  
Ing. Residente de Obra

Asiento Nº 1117  
Asunto: Mayores Metrados  
del 14 al 18

Se. La Supervisión  
10.02.2020

Se deja constancia que las valorizaciones de los mayores metrados, debe ser de trabajos terminados y sustentados con sus respectivas planillas de metrado, planos, croquis, anotaciones del desarrollo de obra, certificado de materiales, pruebas, ensayos, fichas, tramos, y todo lo relacionado a la partida correspondiente.

INSPECTOR

CONSORCIO ZORRITOS  
  
EDGAR FERNANDO REGALADO OBLITAS  
Ing. Residente de Obra



016

Crahesa



# CUADERNO DE OBRA

N° 10



7

FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_  
OBRA: Mejoramiento de los servicios del DPA Acopulco  
PROYECTO: \_\_\_\_\_  
PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD EJECUTORA: Fondepes

Asiento N° 1118

De la Supervisión

Asunto Capas y Buzones.

13.02.2020

Se solicita dar certeza con los recamos y limpieza de los buzones de desagüe, eléctricos y capas de agua y de energía.



Asiento N° 1119

De la Supervisión

Asunto Plan de Trabajo

al respecto no indica los tipos de puerta que van a colocar ni la zona; además no indica controles de calidad como espesores de pintura, ensayos no destructivos en las estructuras metálicas, rotura de probetas a los 28 días de concreto, pruebas de resistencia a las canalitas, pruebas eléctricas, etc.



Asiento N° 1120, del Contratista

13.02.2020

Asunto: Asiento N° 1119 del 13.02.2020

Respecto del Plan de trabajo semanal enviada, las puertas aludidas, figura que corresponde a la Carpintería Metálica en núcleo de poliestireno en

→ VAN...

INSPECTOR

CONSORCIO ZORRITOS  
Edgar Pacheco  
EDGAR FERNANDO RECALADO OBLITAS  
Ing. Residente de Obra

SUPERVISOR

Grafirosa

015



# CUADERNO DE OBRA

Nº 10



FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_  
OBRA: Mejoramiento de los servicios del DPA Acapulco  
PROYECTO: \_\_\_\_\_  
PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD EJECUTORA: Fondepes

→ (inter)viene

interesares, tal como se consigna en dicho plan de trabajo.

Asimismo los controles de calidad se ejecutan dentro del periodo de ejecución de los trabajos, cuyos detalles corresponden a lo previsto en nuestro contrato; tal como lo venimos realizando en los partidos de la obra.

CONSORCIO ZORRITOS

*Edgar Regalado*  
EDGAR FERNANDO REGALADO OBLITAS  
Ing. Residente de Obra

Asiento Nº 1521, del Contratista, 13.02.2020

Cuenta: ejecución de mayores metrados.

Solicito a la Supervisión de obra, autorización para la ejecución de los siguientes mayores metrados:

02. ARQUITECTURA.

02.02 Revoques, enlucidos y molduras

02.02.02 Torrijos en muros interiores

02.02.03 Torrijos de columnas

02.04 Pisos, pavimentos y acabados

02.04.06 Rampas de concreto  $f_c = 175 \text{ kg/cm}^2$ ,  $e = 4''$   
puedo anticorrosivo y brizado

→ VAN...

INSPECTOR

CONSORCIO ZORRITOS  
*Edgar Regalado*  
EDGAR FERNANDO REGALADO OBLITAS  
Ing. Residente de Obra

SUPERVISOR

Grafirosa

014



# CUADERNO DE OBRA

Nº 10



FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_  
OBRA: Mejoramiento de los servicios de DPA Acapulco  
PROYECTO: \_\_\_\_\_  
PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD EJECUTORA: Fondepes

→ VIENE...

## 02.11 Pintura

02.11.1 Pintura en muros exteriores y cercos perimetricos con latex.

02.11.02 Pintura en muros interiores con latex

02.11.03 Pintura en columnas con latex

02.11.06 Pintura en cieloraso con latex.

02.11.08 Pintura en columnas con epoxico

02.11.09 Pintura en vigas con epoxico

02.11.10 Pintura de domos con epoxico.

02.11.11 Pintura en cieloraso con epoxico

## Instalaciones sanitarias (Ordinacion nº 03)

### 02 INSTALACIONES SANITARIAS

02.01 SISTEMA DE AGUA POTABLE

02.01.01 TRAZO Y REPLANTEO DE RED

02.01.03 SALIDA DE AGUA POTABLE

02.01.03.01 SALIDA DE AGUA FRIA C/TUB. DE PVC Ø 1/2"

02.01.03.02 SALIDA DE AGUA FRIA C/TUB. DE PVC Ø 3/4"

02.01.04 RED DE DISTRIBUCION

02.01.04.01 SUM/INST./PRUEBA HID/TUB. PVC Ø 1/2" C-10

02.01.04.02 SUM/INST./PRUEBA HID/TUB. PVC Ø 3/4" C-10

02.01.05 RED DE ALICENTACION

02.01.06.06 CODO PVC C-10 1/2"

→ VAN...

INSPECTOR

CONSORCIO ZORRITOS  
  
EDGAR FERNANDO REGALADO OBLITAS  
Ing. Residente de Obra

SUPERVISOR

Grafirsa

013



# CUADERNO DE OBRA

Nº 10



10

FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_  
OBRA: Mejoramiento de los Servicios del OPA Cooperativas  
PROYECTO: \_\_\_\_\_  
PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD EJECUTORA: Fondapes.

→ VIEN EN . . .

02.01.06.07. CODO PVC C-10 3/4"

02.01.07 VALVULAS

02.01.07.01 VALVULAS ESFERICAS DE 1/2" CON U"U"

02.01.07.02 VALVULAS ESFERICAS DE 3/4" CON U"U"

02.02 SISTEMA DE AGUA CALIENTE

02.02.07 VALVULAS

02.02.07.01 VALVULAS ESFERICAS DE 1/2" CON U"U"

02.03 SISTEMA DE AGUA SALADA.

02.03.07 VALVULAS

02.03.07.01 VALVULAS ESFERICAS DE 3/4" CON U"U"

02.06 SISTEMA DE AGUA FLUVIAL.


02.06.03 SUM. E INST. DE TUBERIAS, CANALIZ. Y MONTANTE PLUV.

02.06.03.05 SUM./INST./TUB. MONTANTE PLUVIAL PVC SAP 6"

02.06.03.07 SUM./INST./TUB. PVC-SAP Ø 6"

02.06.03.08 SUM./INST./TUB. PVC-SAP Ø 8"

CONSORCIO ZORRITOS

  
EDGAR FERNANDO REGALADO OBITAS  
Ing. Residente de Obra

INSPECTOR

CONSORCIO ZORRITOS

  
EDGAR FERNANDO REGALADO OBITAS  
Ing. Residente de Obra

SUPERVISOR

Grefirasa

012



# CUADERNO DE OBRA

Nº 10



11

FECHA:

MODALIDAD:

OBRA: Mejoramiento de los servicios del DPA Acopulco

PROYECTO:

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA: Fondepes

Asiento Nº 1122

De la Supersición

Asunto: Anotación Nº 1121

15-02-2020

Se recuerda al Contratista, que de acuerdo a las Bases integradas y el Contrato; está autorizado a ejecutar la obra de acuerdo a la documentación entregada; por lo que lo anotado en el asiento Nº 1121, son las partidas del presupuesto y cuya ejecución no produce cambios al Expediente Técnico. Por lo tanto se autoriza la ejecución de las partidas de acuerdo a planes, especificaciones, técnicas, etc.



Asiento Nº 1123

De la Supersición

Asunto: Penalidad máxima

15-02-2020

Que de acuerdo a la Resolución Nº 011-2020-FONDEPES/DIGENIPAA del 12 de enero del 2020 y el informe Nº 003-2020-FONDEPES/DIGENIPAA/ADEM/EAMR en el ítem 3.3, el monto contractual vigente es \$/ 17' 735,387.33; por lo cual la máxima penalidad se cumple el 3 de abril del 2020.

Sin embargo, está en proceso las velocizaciones de los mayores metros del 14 al 18.

INSPECTOR

CONSORCIO ZORRITOS  
Edgar P. Obilitas  
EDGAR FERNANDO REGALADO OBLITAS  
Ing. Residente de Obra



SUPERVISOR

Grafirosa

011



# CUADERNO DE OBRA

n° 10



12

FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_  
OBRA: Mejoramiento de los Servicios del DPA Acapulco  
PROYECTO: \_\_\_\_\_  
PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD EJECUTORA: Fondapes

Asiento n° 1124, del Contratista 15.02.2020

Asunto: Asiento n° 1123 de la Supervisión de Obra  
Respecto del plazo de obra, tal como hemos dejado constancia en nuestro asiento n° 1076 del 09.01.2020, nuestro consorcio ha solicitado arbitraje nuestra solicitud de plazo de obra, por tal motivo, el plazo de la obra quedará definido al momento en que sea emitido el laudo arbitral correspondiente.  
Por lo antes expuesto, señalamos que, al no encontrarse definido el plazo de obra, tampoco corresponde considerar multa alguna, sin antes haberse definido la controversia mencionada.

CONSORCIO ZORRITOS

EDGAR FERNANDO REGALADO OBLITAS  
Ing. Residente de Obra

Asiento n° 1125, del Contratista 19.02.2020

Asunto: Ingreso a obra de aparatos sanitarios  
Dejamos constancia que en la fecha de hoy, 19.02.2020, han ingresado al almorzón de nuestro obra del DPA Acapulco los aparatos sanitarios correspondientes

CONSORCIO ZORRITOS

EDGAR FERNANDO REGALADO OBLITAS  
Ing. Residente de Obra

CONSORCIO ZORRITOS

EDGAR FERNANDO REGALADO OBLITAS  
Ing. Residente de Obra

INSPECTOR

SUPERVISOR

Crafirosa

010



# CUADERNO DE OBRA

Nº 10



FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_  
OBRA: Mejoramiento de los Servicios del OPA Acopulco  
PROYECTO: \_\_\_\_\_  
PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD EJECUTORA: Fondepes

Asiento 7° 1126

De la Supervisión

Asiento: Reconocido de Obra.

22.02.2020

Se da constancia que el día 21 de febrero del 2020, en reunión en las oficinas de FONDEPES de Riva se quedó; hacer un recorrido para tener una lista de las observaciones de los trabajos ejecutados y lo faltante por ejecutar. Así mismo habrá la visita de representantes especialistas de FONDEPES recorriendo la obra para tener la lista de observaciones de lo ejecutado

INC. GUSTAVO S. MONTES CRANES  
CONSORCIO SUPERVISOR TUMBURA  
JEFE DE SUPERVISIÓN

Asiento 7° 1127

De la Supervisión

Asiento Faltantes de Obra

24.02.2020

A la fecha no llega los materiales de madera, equipos de hombre, postes de luz en el muelle, ventanas y puertas para el área de tareas previas, caudales, etc. Para lo cual se solicita un plan de trabajo para acabar con los pendientes.

INC. GUSTAVO S. MONTES CRANES  
CONSORCIO SUPERVISOR TUMBURA  
JEFE DE SUPERVISIÓN

INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR

009

Grafirosa



# CUADERNO DE OBRA

n° 10



FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_  
OBRA: Mejoramiento de los servicios del DPA Acapulco  
PROYECTO: \_\_\_\_\_  
PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD EJECUTORA: Fondapes

Asiento n° 1128

De la Supervisión

Asunto Incumplimiento de personal

24.02.2020

Se exhibe al Contratista incumplimiento de personal a la obra, debido a los trabajos faltantes, para concluir la obra.

Se haya constancia que en el mes de diciembre del 18 al 31 de diciembre 2019 el personal era 34 personas, enero del 01 al 31 del 2020, 44 personas y en el mes de febrero a la fecha 27 personas.

ING. EUSTANIO E. MONTES CHAVEZ  
CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES  
JEFE DE SUPERVISION

Asiento n° 1129, del Contratista

24.02.2020

Asiento n° 1128. (Asiento)

Respecto de lo señalado por la supervisión de obra en el asiento n° 1128, manifiesto que nuestro consorcio cuenta con el personal obrero, equipo y motomercaderías necesarias y suficientes para el cumplimiento de nuestro contrato.

CONSORCIO ZORRITOS

Edgar Regalado  
EDGAR FERNANDO REGALADO OBLITAS  
Ing. Residente de Obra

INSPECTOR

CONSORCIO ZORRITOS  
Edgar Regalado  
EDGAR FERNANDO REGALADO OBLITAS  
Ing. Residente de Obra

SUPERVISOR

Grafirasa

008



# CUADERNO DE OBRA

Nº 10



15

FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_  
OBRA: Mejoramiento de los Servicios de DPA Acapulco  
PROYECTO: \_\_\_\_\_  
PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD EJECUTORA: Fondepes

Asiento Nº 1130, del Contratista 24.02.2020

Asunto: Comisión de Control

Dejamos constancia que en la fecha de hoy 24.02.2020, se hace presente en obra una comisión del Organismo de Control (OCI) del Fondepes, a fin de realizar como inspección física.

CONSORCIO ZORRITOS

  
EDGAR FERNANDO REGALADO OBLITAS  
Ing. Residente de Obra

Asiento Nº 1131, del Contratista 25.02.2020

Asunto: Documentos recibidos

a). En la fecha, adjunto a carta CST 175501, ED.390.20, recibimos de la Superintendencia de obra, copia de la Resolución Nº 038-2020-FONDEPES/DIGENIPAA, denegando nuestra solicitud de ampliación de plazo Nº 13.

b). También en la fecha de hoy 25.02.2020, adjunto a carta Nº 306-2020-FONDEPES/DIGENIPAA, recibimos de FONDEPES la Resolución Nº 039-2020-FONDEPES/DIGENIPAA otorgando nuestra SAP Nº 12.

CONSORCIO ZORRITOS

  
EDGAR FERNANDO REGALADO OBLITAS  
Ing. Residente de Obra

CONSORCIO ZORRITOS

  
EDGAR FERNANDO REGALADO OBLITAS  
Ing. Residente de Obra

INSPECTOR

SUPERVISOR

Grafiresa

007



# CUADERNO DE OBRA

Nº 10



FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_  
OBRA: Mejoramiento de los servicios del DPA Acapulco  
PROYECTO: \_\_\_\_\_  
PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD EJECUTORA: Fondapes

Asiento Nº 1132, del Centralista 25.02.2020  
Asunto: Visita del Jefe de Fondapes a Obra  
Dejamos constancia que el día de hoy 25.02.2020, visita nuestra obra el Sr. Alvarado Reynoso en su condición de Jefe de Fondapes. Asimismo, también en la fecha se hizo presente en obra el coordinador de obra, por parte de Fondapes, Ing. Edward Mouriquy.

CONSORCIO ZORRITOS  
*Edgar Fernando Regalado Oblitas*  
EDGAR FERNANDO REGALADO OBLITAS  
Ing. Residente de Obra

Asiento Nº 1133, del Centralista 26.02.2020  
Asunto: Comisión de Control (OCC) de Fondapes  
Dejamos constancia que desde el 24 del presente mes, el día de hoy 26.02.20, visitaron nuestra obra la Comisión del Organismo de Control de Fondapes, quienes recorrieron la obra y elaboraron un "Acto de Verificación Física "IN SITU" DE LA OBRA"

CONSORCIO ZORRITOS  
*Edgar Fernando Regalado Oblitas*  
EDGAR FERNANDO REGALADO OBLITAS  
Ing. Residente de Obra

CONSORCIO ZORRITOS  
*Edgar Fernando Regalado Oblitas*  
EDGAR FERNANDO REGALADO OBLITAS  
Ing. Residente de Obra

INSPECTOR

SUPERVISOR

Grafirosa

006



# CUADERNO DE OBRA

Nº 10



17

FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_  
OBRA: Mejoramiento de los servicios del DPA Acopulco  
PROYECTO: \_\_\_\_\_  
PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD EJECUTORA: Foudapes

Asiento Nº 1134

De la Supervisión

Asunto: Planos y Dossier de Calidad

29.02.2020

Se le recuerda al Contratista que para la RECEPCION DE OBRAS, se procederá con las disposiciones previstas en el artículo 178 del Reglamento de Contrataciones del Estado; para lo cual debe estar la documentación actualizada de planos AsBuilt o tal como se constenó y el dossier de calidad completo para ser revisado.

*[Signature]*  
ING. COSTA C. L. MONTES CAJAL  
CONSORCIO SUPERVISOR JUMBO  
JEFE DE SUPERVISIÓN

Asiento Nº 1135

De la Supervisión

Asunto: Avance al mes febrero 2020

29.02.2020

En el mes de febrero 2020, el avance de obra corresponde a la valoración contractual Nº 27, valoración Nº 15 del adicional Nº 3 y valoración Nº 09 del adicional Nº 4 da un avance de 83.94% del 100%, por lo que la obra se encuentra atascada.

Se solicita al Contratista, hacer un plan de trabajo en congruencia con el saldo de obra, donde refleje actividades paralelas y sus respectivas instalaciones, puesta en marcha y charlas de funcionamiento y mantenimiento.

*[Signature]*  
ING. COSTA C. L. MONTES CAJAL  
CONSORCIO SUPERVISOR JUMBO  
JEFE DE SUPERVISIÓN

INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR

Grafirosa

005





### 13 ANOTACIONES DEL CUADERNO DE VISITAS





LUNES 24.02.2020

VISITA NUESTRA OBRA DEL DPA ACAPULCO, UNA COMISIÓN DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO DEL FONDEPES, CON LOS SIGUIENTES INTEGRANTES:

- ENRIQUE JOSÉ MARTÍNEZ VARGAS  
SUPERVISOR DE COMISIÓN
- DANIEL VIZARRETA ÁNGULO  
EXPERTO
- GRIZELY CILENE SUÁREZ RAYGADA  
JEFE DE COMISIÓN
- ROSA LILIANA ROBLES VALVERDE  
INTEGRANTE I
- PEDRO ALEXIS MONROY MONAYCO  
INTEGRANTE II
- CRISTIAN ANDRÉE FELICIS GILVONIA  
INTEGRANTE III
- LUCERO CORINA SARI FERNÁNDEZ  
INTEGRANTE IV

ASÍ MISMO EL DÍA DE MAÑANA MIÉRCOLES 25.02.2020 SE INTERANÁ A DICHA COMISIÓN, QUE PERMANECERÁ HASTA EL 26.02.2020, LA SIGUIENTE INTEGRANTE:

- SOLANGE DEL ROCÍO PÉREZ MONTGRO  
JEFE DE OCI.

CONSORCIO ZORRITOS

EDGAR FERNANDO REGALADO OBLITAS  
Ing. Residente de Obra





## CUADRO DE VISITAS.

DPA ACAPULCO

MARTES 25.02.2020

VISITA NUESTRA OBRA, DESDE LAS 8:30 AM.

EL COORDINADOR DE OBRA, POR PARTE DEL FONDEPES:

- ING. EDUARDO MARIQUEZ RIVERA.  
COORDINADOR DE OBRA DEL FONDEPES

CONSORCIO ZORRITOS

*Edgar Fernando Regalado Oblitas*  
EDGAR FERNANDO REGALADO OBLITAS  
(Ing. Residente de Obra)

MARTES 25.02.2020

VISITA NUESTRA OBRA, DESDE LAS 16:00 HORAS  
A LAS 17:30 APROX. EL JEFE DE FONDEPES:

- Sr. ALVARO REYNOSO  
JEFE DE FONDEPES

CONSORCIO ZORRITOS

*Edgar Fernando Regalado Oblitas*  
EDGAR FERNANDO REGALADO OBLITAS  
Ing. Residente de Obra

